

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 633

X LEGISLATURA

7 de febrero de 2018

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-18/PNLP-000002, Proposición no de ley relativa a medidas para la mejora del Sistema Sanitario Andaluz ante epidemias de gripe (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000365, Proposición no de ley relativa a declaración de la barriada de Pérez Cubillas de Huelva como Zona con Necesidades de Transformación Social (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 9
- 10-17/PNLC-000366, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha del Programa de Cooperación Territorial PROEDUCAR en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11
- 10-17/PNLC-000367, Proposición no de ley relativa a Plan Estratégico por las Infraestructuras de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 10-18/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a medidas para la mejora del Sistema Sanitario Andaluz ante epidemias de gripe (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 10-18/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la legislación y normativas que contempla el control de las incapacidades transitorias (IT) en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 633

X LEGISLATURA

7 de febrero de 2018

- 10-18/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a protección de las salinas de San Rafael, en Roquetas de Mar (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-18/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a recuperación de la conexión ferroviaria del oeste peninsular (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 10-18/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la implantación de la titulación de portugués en la Escuela Oficial de Idiomas de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-18/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a obras de mejora en el IES La Rábida (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-18/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa a la construcción y puesta en funcionamiento del IES Las Granjas para el curso 2018-2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-18/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a comedor escolar en el CEIP Príncipe Felipe de Chipiona (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-18/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la construcción de la segunda fase del CEIP Argonautas en Chipiona (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-18/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la eliminación definitiva de las aulas prefabricadas en Cártama y Cártama Estación (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-18/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a reforma urgente en CEIP Beato Juan de Ávila de Montilla (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-18/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del compromiso de concierto de 48 plazas en la residencia de mayores de El Cerro de Andévalo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-18/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a elaboración y puesta en marcha de un plan para el deporte adaptado y/o inclusivo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-18/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a mejora de la calidad asistencial a través de la implantación de puntos de urgencias 24 horas en los centros de salud de Fuensanta, Levante y Centro Colón de la ciudad de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-18/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a desdoble de la carretera A-461 para la cuenca minera y la sierra de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 633

X LEGISLATURA

7 de febrero de 2018

- 10-18/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa a implantación de un protocolo de prevención y actuación en materia de alergias alimentarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-18/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa al metro de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-18/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa a inclusión del logo **Best in Travel** 2018 –Sevilla– en las promociones turísticas de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-18/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a convocatoria extraordinaria del programa de escuelas taller y talleres de empleo para la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 10-18/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a impulso del turismo gastronómico y de la marca Andalucía Sabor en Europa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-18/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa a mejora de la atención de las necesidades educativas especiales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-18/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa a la red viaria y tercera ronda de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-18/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a la marca turística Valle de los Pedroches (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 10-18/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa a mejora de la línea ferroviaria Huelva-Sevilla y aumento de la oferta para la conexión Huelva-Madrid (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 10-18/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector productor fotovoltaico social (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 10-18/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### INTERPELACIÓN

- 10-18/I-000001, Interpelación relativa a política general en materia de urgencias sanitarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 633

X LEGISLATURA

7 de febrero de 2018

- 10-18/I-000003, Interpelación relativa a equidad en la educación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 10-18/I-000004, Interpelación relativa a participación y equidad en la educación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-18/POP-000002, Pregunta relativa a Jornada «Estudio de exposición a metales en Andalucía» en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 10-18/POP-000004, Pregunta relativa a la Renta Mínima de Inserción Social (*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara*) 89
- 10-18/POP-000017, Pregunta relativa a Registro ReVECA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 10-18/POP-000018, Pregunta relativa a turismo andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 10-18/POP-000020, Pregunta relativa a puesta en funcionamiento de la oficina contra el fraude en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 10-18/POP-000031, Pregunta relativa a la desviación de financiación en el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 10-18/POP-000032, Pregunta relativa a carrera profesional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 10-18/POP-000033, Pregunta relativa a arreglo de la red de saneamiento de las viviendas propiedad de la Junta de Andalucía en Estella del Marqués (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 10-18/POP-000038, Pregunta relativa al desarrollo de la plataforma digital prevista en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 10-18/POP-000039, Pregunta relativa al desarrollo del censo digital previsto en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 10-18/PEC-000001, Pregunta relativa a rehabilitación de cimientos en la barriada Parque Alcosa (Sevilla) (Inclusión en el orden del día de la Comisión de Fomento y Vivienda) 98
- 10-18/PEC-000002, Pregunta relativa a bloqueo en la desembocadura del río Guadiaro en San Roque (Cádiz) (Inclusión en el orden del día de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) 99
- 10-18/PEC-000003, Pregunta relativa a las relaciones de la Administración autonómica andaluza con la Fundación Hermanos Obreros de María (Inclusión en el orden del día de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales) 100

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **10-18/PNLP-000002, Proposición no de ley relativa a medidas para la mejora del Sistema Sanitario Andaluz ante epidemias de gripe**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a medidas para la mejora del Sistema Sanitario Andaluz ante epidemias de gripe.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente, con la llegada de la epidemia gripal, los servicios de urgencias andaluces se han visto desbordados. Entre los profundos e injustos recortes a los que el sistema sanitario se ha visto sometido en los últimos años, y la falta de una previsión efectiva y un plan estratégico que aborde el tema con la profundidad y el rigor que merece, han hecho que los pacientes tengan que esperar mucho tiempo para ser atendidos, que las visitas en Atención Primaria se demoren en ocasiones más de veinte días para una visita ordinaria, y que los servicios de urgencias de Atención Primaria y de los servicios hospitalarios deban atender volúmenes altísimos de pacientes con los mismos recursos de personal, ya muy mermados por los citados recortes, que en períodos sin epidemias.

En ciertos casos, por la celebración de las fiestas navideñas, algunos centros de salud abrían únicamente en horario de mañana, lo que ocasionaba que muchos ciudadanos fueran a otros centros de salud para atención de urgencias; centros que además, en algunos casos, tenían un horario concreto para la atención de estos pacientes que no podían ser atendidos en sus centros de referencia.

Se sabe, además, que muchos de los pacientes atendidos en los servicios hospitalarios no acaban requiriendo de un ingreso, con lo que parece obvio que podrían mejorarse los circuitos para facilitar la asistencia en la Atención Primaria. En ese sentido, los indicadores sanitarios constatan que el porcentaje de ingresos hospitalarios es directamente proporcional a la adecuación de las urgencias hospitalarias y extrahospitala-

rias. Por eso, cuanto más resolutiva sea la atención urgente en Atención Primaria, más frecuentes son las derivaciones correctamente indicadas a urgencias hospitalarias, aumentando la eficiencia global del sistema sanitario andaluz. No es, por tanto, la única solución abrir unas cuantas camas de forma improvisada en un hospital para solucionar el colapso cuando las quejas se reciben por doquier.

Es obvia, además, la gran importancia que tiene la cobertura vacunal, aunque, por ejemplo, en epidemias como la actual haya tenido un bajo porcentaje de efectividad. A las campañas de vacunación hay que prestarles también especial atención, con mayor incidencia en las mismas y con carácter preventivo; sobre todo, en los colectivos de mayor riesgo en el ámbito de la salud.

Todo esto afecta directamente al servicio esencial de calidad que merece el ciudadano, y también se perjudican las condiciones laborales del personal, que recibe injustificadamente buena parte de las quejas de los usuarios del sistema sanitario ante los problemas que se evidencian. Sin duda alguna, esta situación podría ser peor, pero gracias a la admirable profesionalidad de los trabajadores del Servicio Andaluz de Salud se evitan situaciones de mayor gravedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Agradecer, valorar, potenciar y reconocer el trabajo y el esfuerzo realizado por los trabajadores sanitarios.
2. Realizar, en consecuencia, una planificación adecuada, que permita dar respuesta efectiva a los períodos de epidemia gripal y que sea aplicable anualmente de forma automática.
3. Dar los recursos necesarios a la Atención Primaria para dar respuesta efectiva para mejorar la organización de sus agendas y de sus horarios. Eso incluye medidas de gestión que hagan posible mejorar sus coberturas y la cartera de servicios, compatibilizando los horarios laborales con la conciliación familiar, pudiendo flexibilizar voluntariamente la jornada laboral a cambio de recuperar las jornadas en otros días del año —entre otras posibilidades—, e incluso, facilitar que los profesionales puedan dar apoyo fuera de su horario ordinario mediante un sistema de compensación.
4. Establecer puntos de atención continuada 24 horas en todos los centros de salud urbanos, y en pueblos con demandas justificadas, durante los picos epidémicos. Para ello, se propone poder cubrirlos con sustitutos y con personal del centro, y compensarlos adecuadamente.
5. Establecer protocolos de estrategias clínicas de triaje rápido para la derivación hospitalaria (saturación de O<sub>2</sub>, frecuencia cardíaca y respiratoria, edad, comorbilidad, etc.).
6. Incluir en el portal de la transparencia los indicadores mensuales de las derivaciones a urgencias, desagregados por distritos sanitarios y centros hospitalarios, así como los indicadores de vacunación antigripal, especificando como indicador de calidad en Atención Primaria el porcentaje de población de riesgo vacunada y el número de derivaciones a urgencias no atendidas previamente en Atención Primaria.
7. Insistir en las campañas de vacunación antigripal en todos aquellos colectivos a los que la comunidad científica considera indicados, y dar mayor difusión educativa a las medidas higiénicas de prevención.

8. Reforzar el papel actual de la Farmacia Comunitaria dentro de la educación para la salud y la promoción del autocuidado en coordinación con el equipo de Atención Primaria de su centro de salud.

9. Contar con la opinión de los usuarios del sistema sanitario público de Andalucía para tener conciencia de los problemas con los que se encuentran en estos períodos en la utilización de los servicios sanitarios de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 16 de enero de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-17/PNLC-000365, Proposición no de ley relativa a declaración de la barriada de Pérez Cubillas de Huelva como Zona con Necesidades de Transformación Social**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa a declaración de la barriada de Pérez Cubillas de Huelva como Zona con Necesidades de Transformación Social.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transformar la realidad social de los espacios urbanos deprimidos de las ciudades, a través de intervenciones integrales que mejoren las condiciones sociales y eliminen las etiquetas que rebajan la posición social de sus ciudadanos y ciudadanas, es objetivo prioritario del Gobierno andaluz.

La Junta de Andalucía, por medio de sus consejerías —especialmente, la de Igualdad y Políticas Sociales—, viene desarrollando actuaciones en Huelva enmarcadas en el Plan de Barriadas y en Zonas con Necesidades de Transformación Social. Sin embargo, lamentablemente, tenemos que reconocer que existen otros barrios necesitados de esa actuación coordinada e integral por parte de las Administraciones públicas.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria, atendiendo a los criterios de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, identifica aquellas zonas preferentes para la intervención social en salud. Ya en el año 2006, se incluyó en el anexo de la citada resolución en Huelva a las barriadas de Marismas del Odiel, El Torrejón y Pérez Cubillas.

Por tanto, el Gobierno andaluz ya identificó, a través de la Consejería de Salud, a Pérez Cubillas como un barrio necesitado de una intervención cuidada en recursos, en planificación y coordinación institucional, que posibilite el desarrollo de la zona y evite situaciones de exclusión social.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Huelva aprobó por unanimidad una moción, en el año 2009, instando a la Junta de Andalucía a la declaración del barrio de Pérez Cubillas de Huelva como Zona con Necesidades de Transformación Social. Sin embargo, y a pesar del tiempo transcurrido, la situación del barrio ha empeorado, sin que hasta el momento se haya hecho absolutamente nada al respecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a declarar la barriada de Pérez Cubillas de Huelva como Zona con Necesidades de Transformación Social.

Parlamento de Andalucía, 15 de diciembre de 2017.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía  
Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-17/PNLC-000366, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha del Programa de Cooperación Territorial PROEDUCAR en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de la Comisión de Educación, relativa a la puesta en marcha del Programa de Cooperación Territorial PROEDUCAR en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2016, España, una vez más, se colocaba a la cabeza de la Unión Europea en tasa de fracaso escolar, llegando al 19 % la tasa de jóvenes entre 18 y 24 años que han abandonado sus estudios de forma prematura. A pesar de la reducción que ha venido sufriendo en los últimos años, sigue siendo una lacra que casi llega a duplicar la media de la Unión Europea, actualmente en torno al 11 %, de acuerdo con Eurostat.

Además, de acuerdo con los datos del Informe de Save the Children de 2016, la tasa de abandono escolar entre los alumnos del quintil socioeconómico más bajo es del 36 %, y entre los alumnos cuyas familias no tienen estudios, del 41 %. Ambos índices están relacionados con la alta tasa de repetición, otra categoría que España lidera dentro de la Unión Europea, y que según PISA es del 53,5 % entre los alumnos del cuartil socioeconómico de renta más bajo (frente al 8,7 % del cuartil superior).

Todos ellos son, sin duda, factores que explican la alta tasa de desempleo juvenil en España, actualmente cercana al 55 %.

Para hacer frente a esta situación, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados pactó, dentro del marco de las negociaciones de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, la dotación de veinte millones de euros para financiar medidas de refuerzo educativo y de lucha contra el abandono escolar. Como resultado de estas negociaciones, el Consejo de Ministros aprobó el 1 de diciembre el Programa de Cooperación Territorial PROEDUCAR, tras acuerdo con las comunidades autónomas en el seno

de la Conferencia Sectorial de Educación, el 27 de noviembre, así como la formalización de los criterios de distribución del crédito asignado entre las diferentes comunidades autónomas.

Dentro de esta distribución, a Andalucía le ha correspondido, en el marco del Programa PROEDUCAR, la cuantía de 2.739.765 euros.

Dado que la tasa de fracaso escolar actual en Andalucía es del 22,9 %, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos imprescindible que el Gobierno de esta comunidad esté al tanto de las próximas resoluciones, que serán emitidas por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por las que se publicará el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de diciembre de 2017, en las cuales se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación para solicitar la participación de la comunidad en este Programa de Cooperación Territorial, y así poder disponer de más recursos para contribuir a reforzar el éxito educativo y reducir de manera eficaz el abandono escolar temprano en nuestra comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Acogerse al Plan de Cooperación Territorial PROEDUCAR y, en consecuencia, solicitar la asignación del crédito presupuestario acordado por la Conferencia Sectorial y el Consejo de Ministros para Andalucía, equivalente a 2.739.765 euros, y disponer las cuantías que sean necesarias para la ejecución efectiva del programa en el ámbito del sistema público educativo de nuestra comunidad.

2. Una vez publicada la resolución de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, o cualesquiera que fuesen el órgano o la forma de publicación del programa por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

a) Remitir la información necesaria en el tiempo y forma establecidos por la resolución o disposición correspondiente.

b) Designar y establecer tanto los órganos como las personas que hayan sido establecidos como requisitos para participar en el programa.

c) Cumplir cuantos otros criterios sean requeridos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la participación en este programa.

3. Priorizar y reforzar las actuaciones incluidas en el Programa PROEDUCAR destinadas al alumnado identificado con un perfil de abandono escolar temprano, con necesidades educativas especiales y con necesidades específicas, que desarrollen nuevas metodologías y experiencias innovadoras. En este sentido, se permitirá la presentación de proyectos a través de procesos de concurrencia competitiva por parte de centros educativos y de entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la educación, valorando aquellas iniciativas vigentes que hubiesen demostrado en la práctica un mayor potencial de impacto en:

a) la mejora del rendimiento escolar,

b) la mejora de la calidad docente y el fortalecimiento del profesorado,

c) el desarrollo de competencias a través de las nuevas tecnologías, y

d) la prevención de la repetición tanto en primaria como en secundaria mediante refuerzos y programas de segunda oportunidad. Estos programas desarrollarán, dentro del marco de PROEDUCAR, específicamente, tanto el bloque de «Actualización» mediante la aplicación de nuevas metodologías, como el de «Ilusión» mediante los planes y programas alternativos y motivadores.

4. Establezca los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para disponer de información sobre el impacto y el retorno social de la aplicación de las actuaciones que se desarrollen al amparo del Programa PROEDUCAR en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, a fin de poder abordar los reajustes de diseño que procedan, transcurrido el período que se determine para mejorar su eficacia en el incremento de las tasas de éxito educativo, la reducción de las tasas de abandono escolar temprano y la mejora de las tasas de reinserción educativa.

Parlamento de Andalucía, 18 de diciembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000367, Proposición no de ley relativa a Plan Estratégico por las Infraestructuras de Huelva**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a Plan Estratégico por las Infraestructuras de Huelva.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es conocido y ampliamente manifestado, tanto por los representantes políticos, sindicales y empresariales como por los representantes de colectivos y plataformas emanados de la sociedad civil, así como muy extendido entre los ciudadanos, el déficit de infraestructuras del que adolece la provincia de Huelva. De igual forma, lo es que la ciudadanía onubense tiene el convencimiento de que dicho déficit está influyendo decisivamente en el desarrollo socioeconómico y en la creación de empleo en la provincia.

Para Ciudadanos, es muy importante que las instituciones se aglutinen, como lo han hecho, sea en la forma que sea, para reclamar soluciones y compromisos que reviertan el déficit de infraestructuras que Huelva y los onubenses padecen, y que en definitiva no hace sino lastrar el desarrollo socioeconómico y el empleo en Andalucía. Igualmente, también es conocido que más allá de la voluntad expresada, e incluso manifestada, las soluciones no llegan, y la situación actual es de confrontación.

Esta formación política tiene el convencimiento de que serán necesarios el diálogo, la negociación, la unidad de acción, el compromiso, la lealtad institucional y el trabajo profesional continuo, sostenidos en una estructura estable y suficiente, ajustada a los objetivos marcados en un plan estratégico que concentre todo lo referido a las infraestructuras necesarias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Participar en la gestación, diseño, planificación, ejecución y evaluación de un plan estratégico denominado Plan Estratégico por las Infraestructuras de Huelva, del que formará parte como una administración más, junto a todas aquellas cuyas competencias confluyan en la resolución del déficit infraestructural que Huelva y los onubenses padecen.

2. Participar, junto con el resto de administraciones, en la toma de decisiones y asunción de compromisos que, fruto del trabajo de los profesionales, así como los dimanantes del acuerdo entre administraciones, se calendaricen en el Plan Estratégico por las Infraestructuras de Huelva.

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que todas las administraciones se incorporen, en los términos expresados en los puntos 1 y 2.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se incorpore, en los términos previstos en la ley, a todos los actores de la sociedad civil, instituciones u organizaciones, incluidos expertos, con el propósito de participar activamente en el Plan Estratégico por las Infraestructuras de Huelva.

Parlamento de Andalucía, 26 de diciembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-18/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a medidas para la mejora del Sistema Sanitario Andaluz ante epidemias de gripe**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a medidas para la mejora del Sistema Sanitario Andaluz ante epidemias de gripe.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente, con la llegada de la epidemia gripal, los servicios de urgencias andaluces se han visto desbordados. Entre los profundos e injustos recortes a los que el sistema sanitario se ha visto sometido en los últimos años, y la falta de una previsión efectiva y un plan estratégico que aborde el tema con la profundidad y el rigor que merece, han hecho que los pacientes tengan que esperar mucho tiempo para ser atendidos, que las visitas en Atención Primaria se demoren en ocasiones más de veinte días para una visita ordinaria, y que los servicios de urgencias de Atención Primaria y de los servicios hospitalarios deban atender volúmenes altísimos de pacientes con los mismos recursos de personal, ya muy mermados por los citados recortes, que en períodos sin epidemias.

En ciertos casos, por la celebración de las fiestas navideñas, algunos centros de salud abrían únicamente en horario de mañana, lo que ocasionaba que muchos ciudadanos fueran a otros centros de salud para atención de urgencias; centros que además, en algunos casos, tenían un horario concreto para la atención de estos pacientes que no podían ser atendidos en sus centros de referencia.

Se sabe además que muchos de los pacientes atendidos en los servicios hospitalarios no acaban requiriendo de un ingreso, con lo que parece obvio que podrían mejorarse los circuitos para facilitar la asistencia en la Atención Primaria. En ese sentido, los indicadores sanitarios constatan que el porcentaje de ingresos hospitalarios es directamente proporcional a la adecuación de las urgencias hospitalarias y extrahospitala-



rias. Por eso, cuanto más resolutiva sea la atención urgente en Atención Primaria, más frecuentes son las derivaciones correctamente indicadas a urgencias hospitalarias, aumentando la eficiencia global del sistema sanitario andaluz. No es, por tanto, la única solución abrir unas cuantas camas de forma improvisada en un hospital para solucionar el colapso cuando las quejas se reciben por doquier.

Es obvia, además, la gran importancia que tiene la cobertura vacunal, aunque, por ejemplo, en epidemias como la actual haya tenido un bajo porcentaje de efectividad. A las campañas de vacunación hay que prestarles también especial atención, con mayor incidencia en las mismas y con carácter preventivo; sobre todo, en los colectivos de mayor riesgo en el ámbito de la salud.

Todo esto afecta directamente al servicio esencial de calidad que merece el ciudadano, y también se perjudican las condiciones laborales del personal, que recibe injustificadamente buena parte de las quejas de los usuarios del sistema sanitario ante los problemas que se evidencian. Sin duda alguna, esta situación podría ser peor, pero, gracias a la admirable profesionalidad de los trabajadores del Servicio Andaluz de Salud, se evitan situaciones de mayor gravedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Agradecer, valorar, potenciar y reconocer el trabajo y el esfuerzo realizado por los trabajadores sanitarios.
2. Realizar una planificación adecuada, que permita dar respuesta efectiva a los períodos de epidemia gripal y que sea aplicable anualmente de forma automática.
3. Dotar de los recursos necesarios a la Atención Primaria para dar respuesta efectiva para mejorar la organización de sus agendas y de sus horarios. Eso incluye medidas de gestión que hagan posible mejorar sus coberturas y la cartera de servicios, compatibilizando los horarios laborales con la conciliación familiar, pudiendo flexibilizar voluntariamente la jornada laboral a cambio de recuperar las jornadas en otros días del año —entre otras posibilidades—, e incluso facilitar que los profesionales puedan dar apoyo fuera de su horario ordinario mediante un sistema de compensación.
4. Establecer puntos de atención continuada 24 horas en todos los centros de salud urbanos y en pueblos con demandas justificadas durante los picos epidémicos. Para ello, se propone poder cubrirlos con sustitutos y con personal del centro, y compensarlos adecuadamente.
5. Establecer protocolos de estrategias clínicas de triaje rápido para la derivación hospitalaria (saturación de O<sub>2</sub>, frecuencia cardíaca y respiratoria, edad, comorbilidad, etc.).
6. Incluir en el portal de la transparencia los indicadores mensuales de las derivaciones a urgencias, desagregados por distritos sanitarios y centros hospitalarios, así como los indicadores de vacunación antigripal, especificando como indicador de calidad en Atención Primaria el porcentaje de población de riesgo vacunada y el número de derivaciones a urgencias no atendidas previamente en Atención Primaria.
7. Insistir en las campañas de vacunación antigripal en todos aquellos colectivos a los que la comunidad científica considera indicados y dar mayor difusión educativa a las medidas higiénicas de prevención.

8. Reforzar el papel actual de la Farmacia Comunitaria dentro de la educación para la salud y la promoción del autocuidado en coordinación con el equipo de Atención Primaria de su centro de salud.

9. Contar con la opinión de los usuarios del sistema sanitario público de Andalucía para tener conciencia de los problemas con los que se encuentran en estos períodos en la utilización de los servicios sanitarios de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 12 de enero de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la legislación y normativas que contempla el control de las incapacidades transitorias (IT) en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa al desarrollo de la legislación y normativas que contempla el control de las incapacidades transitorias (IT) en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace meses, nuestro Grupo Parlamentario viene recibiendo información solvente y muy preocupante en torno a la actuación en las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades, dependientes de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Si ya trasladamos algunas irregularidades detectadas en la provincia de Cádiz el pasado mes de mayo a través de una comparecencia, nuevos problemas —en este caso, detectados en la provincia de Sevilla—, nos llevan a dar un paso más mediante esta Proposición no de Ley.

Desde hace tiempo, hay fuertes presiones por parte de los sectores empresariales para conseguir que sean las mutuas patronales las que puedan dar el alta laboral a los pacientes afectados por procesos de Incapacidad Temporal (IT). Pero la oposición de amplios sectores sociales y sindicales ha impedido que estas pretensiones llegaran a formalizarse legalmente.

Sin embargo, se viene desarrollando una manera de proceder que, de facto, está acercándose mucho a los objetivos de los mencionados propósitos. Se trata de las llamadas Actas de Valoración Conjunta con Mutuas.

Semanalmente, acude un médico de cada mutua con los informes médicos que obran en su poder, y se reúne con un inspector de la UVMI. En esta sesión «conjunta» se acuerdan «altas» de determinados pacientes, que posteriormente aparecen como propuestas por las mutuas que la Inspección asumió anteriormente en las Actas de Valoración Conjunta, y así las tramita. Lo grave de este procedimiento es que:

1. Prima el criterio de la mutua al dar el alta; el inspector no ve al paciente, no se le escucha, no se le hace un reconocimiento previo como indica la ley (punto 1 del artículo 5 del Real Decreto 625/2014 que dice textualmente: «Los partes de alta médica en los procesos derivados de contingencias comunes se emitirán, tras el reconocimiento del trabajador...»).

2. El médico de familia queda excluido, quitándosele la capacidad de discrepar del alta, si lo estima oportuno.

3. El paciente no es visto ni escuchado en este tipo de altas, y se le está privando de un derecho recogido en el mencionado Real Decreto 625/2014, cual es la emisión del parte de baja o alta tras el reconocimiento del paciente.

4. Junto a estas actuaciones en relación a Mutuas/UMVI, surgen una amplia serie de citas de carácter administrativo y burocrático que obligan a los pacientes a acudir mientras están en IT a numerosas citaciones de las tres entidades que se encargan del control de su IT (UVMI, INSS y Mutuas), lo que comporta para los pacientes (sobre todo, para quienes viven en áreas rurales) gastos e incomodidades derivadas de una descoordinación entre estas tres entidades, y de una manifiesta desconsideración hacia las personas convalecientes. Hablamos de pacientes que ya están controlados por su médico de cabecera con la emisión de los partes de confirmación de IT, que periódicamente recoge como garantía de dicho control.

A pesar de este Real Decreto 625/2014 y otras normativas, que establecen un procedimiento para el control de las IT de contingencias comunes que dista mucho del *modus operandi* descrito anteriormente y que realmente bordea la legalidad, por no decir que es un auténtico fraude de ley. Así, en el artículo 5.1, (artículo redactado de nuevo por la disposición final primera.tres del Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo) de este decreto se establece:

«Art 5.1. Los partes de alta médica en los procesos derivados de contingencias comunes se emitirán, tras el reconocimiento del trabajador, por el correspondiente facultativo del servicio público de salud. En todo caso, deberán contener la causa del alta médica, el código de diagnóstico definitivo y la fecha de la baja inicial».

Así mismo, en el art. 6. 2. del mismo decreto se establece:

«Art 6.2. Las propuestas de alta de las mutuas se dirigirán a las unidades de la inspección médica del servicio público de salud, quienes las remitirán inmediatamente a los facultativos o servicios médicos a quienes corresponda la emisión de los partes médicos del proceso.

Estos facultativos deberán pronunciarse bien confirmando la baja médica, bien admitiendo la propuesta, a través de la expedición del correspondiente parte de alta médica».

De otra parte, el Sr. consejero de Salud, en su comparecencia ante la Comisión de Salud el pasado 18 de mayo de 2017, «a fin de valorar la situación de la inspección y de las bajas por IT en la provincia de Cádiz», manifestó un compromiso en sus políticas en este ámbito, basadas en la «gestión compartida» entre los médicos de familia y la Inspección, la «transparencia» y la «desburocratización», cuestiones las tres que en modo alguno se ven satisfechas en las referidas actuaciones que motivan esta proposición no de ley.

Resaltamos estas tres afirmaciones del anterior consejero de Salud en esta comparecencia:

«...Desde estas perspectivas, se han dado instrucciones a todas las provincias para que, progresivamente, la tarea de control de la baja laboral se encuadre en la correcta toma de decisión clínica, aplicando un modelo

de gestión compartida entre el médico de familia y la inspección de servicio sanitario».

«Junto con este objetivo se persigue la transparencia en la comunicación de las decisiones que se tomen por las unidades médicas de valoración de incapacidades, para que cada interesado conozca su situación personal. Con ello, se mejorarán los mecanismos de comunicación, coordinación y colaboración entre las distintas entidades que intervienen en la gestión de la incapacidad temporal, así como facilitar los trámites que existen en la actualidad...».

«Creo que hay que desburocratizar, personalizar y dar transparencia a todo lo que tiene que ver con la gestión de las IT. En eso estamos totalmente de acuerdo, en la prevalencia del criterio médico sobre cualquier otro criterio...».

Distaba mucho la realidad de los compromisos adquiridos entonces por el máximo responsable de la Consejería. Ocho meses después, en algunos de los ámbitos de las Unidades de Valoración Médicas de Incapacidades, el criterio «economicista», a medida de los intereses de las empresas y de las mutuas, prevalece sobre los derechos de los pacientes, que son obviados con premeditación. Y también prevalece sobre los criterios profesionales de los médicos de familia, que también en estos casos carecen de capacidad de intervención alguna.

Tanto es así que el malestar producido por el procedimiento descrito en estos ámbitos profesionales de la Inspección ha creado una opinión de gran decepción; más aún, cuando han sido apartados o alejados de sus funciones anteriores quienes lo han criticado, en su derecho y desde una visión puramente profesional.

Porque no nos engañemos: introducir esas formas clasificables como fraudulentas requiere no solo un procedimiento o «anómalo protocolo» preestablecido, sino que, además, ha de contarse con un acuerdo o complicidad de quienes participan en el mismo. Y aquí cabría preguntarse, en la provincia de Sevilla, cuántos son los inspectores que reúnen los requisitos de conocimientos clínicos, cualificación, experiencia profesional en UVMI, que garanticen independencia profesional y resolución efectiva frente a los técnicos de las mutuas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Salud a:

1. Establecer criterios de cumplimiento de los reales decretos mencionados, a fin de que, en el proceso de control de las IT, se aplique el modelo de gestión compartida entre el médico de familia y las UVMI, eliminando cualquier tipo de decisión última que se tome sobre el alta laboral de un paciente sin que este sea examinado, y sin que su médico de familia sea conocedor de estas valoraciones, garantizando siempre la prevalencia del criterio médico sobre cualquier otro criterio.

2. Suprimir las llamadas «sesiones de valoración conjunta» entre médicos de las mutuas e inspectores de las UVMI, pues las mismas no están contempladas en la legislación, y suponen de hecho una interferencia o intromisión en la valoración de la situación de la IT de los pacientes, y una influencia *de facto* desde el ámbito privado en el sector sanitario público, lo cual es difícilmente admisible.

3. Garantizar el conocimiento público, en aras de la transparencia, de los requisitos de titulación, conocimientos contrastados y tiempo de experiencia profesional en las UMVI de los médicos que desempeñan el trabajo de inspectores de dichas unidades en relación con las mutuas.

4. Anular aquellas medidas de carácter disciplinario o similar adoptadas contra inspectores que, por las críticas formuladas, hayan sido desplazados o alejados de sus funciones o responsabilidades habituales dentro de la UMVI en la que desempeñen su labor.

5. Establecer mecanismos y normativas claras de coordinación y colaboración entre las distintas entidades que intervienen en la gestión de la incapacidad temporal (Consejería de Salud, INSS y Mutuas) así como facilitar los trámites que existen en la actualidad, para evitar la multiplicidad de citas con desplazamientos que conllevan a los pacientes para la misma finalidad de valoración de su baja laboral, y compensar los gastos producidos al paciente en aquellos casos que, por su enfermedad y precariedad de medios, así se consideren.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2018.  
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía  
Antonio Maíllo Cañadas.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a protección de las salinas de San Rafael, en Roquetas de Mar (Almería)**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa a protección de las salinas de San Rafael, en Roquetas de Mar (Almería).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las salinas de San Rafael son un lugar emblemático en Roquetas (Almería), estrechamente ligado a su historia. Ya desde la Antigüedad, las personas que habitaban la zona recogían la sal que quedaba en la superficie de la Ribera de la Algaida cuando se desecaba el agua salada. En el poblado romano de Turaniana utilizaron esta sal para las salazones de pescado. Desde entonces ha estado en uso, aunque su explotación industrial no comenzó hasta comienzos del siglo xx.

En 1905, un grupo de personas emprendedoras —Carlos Doxer, Amalia Rincón, Rafael Rincón y Rafael Martínez—, fundaron unas instalaciones salineras para extraer la sal de forma industrializada. En honor a estos dos últimos empresarios fundadores, desde entonces se conocen como salinas de San Rafael.

Tras varios cambios de titularidad, en 1951 fueron adquiridas por la Unión Salinera, que coordinó su actividad con las llamadas salinas de Poniente (Viejas y de Cerrillos). Se construyó entonces un gran canal que atravesaba buena parte del actual término municipal de Roquetas, y que conectaba las salinas del Poniente con las de San Rafael, trayendo el agua salada a esta última, donde finalmente se obtenía la sal.

El complejo industrial estaba compuesto de las charcas salineras y sus compuertas, canales, túneles y caminos, además de una serie de máquinas y estructuras metálicas, formadas por una tolva, grúas, un pórtico y un molino para la sal. En los años 50 del siglo xx, se fundó en las inmediaciones de las salinas

una fábrica de bromos y sulfatos. Las instalaciones salineras se extendían desde los límites de la Ribera de la Algaida hasta el actual paseo de los Baños, estando por tanto fuertemente relacionadas con el actual trazado urbanístico de Roquetas de Mar.

La sal de San Rafael se exportaba internacionalmente, sobre todo a destinos como Reino Unido o el norte de África. Las salinas de San Rafael son todo un símbolo, una seña de identidad de Roquetas. Esta industria llegó a tener empleadas a más de 250 personas en los años 50 del siglo xx, cuando el pueblo apenas sobrepasaba la cifra de 3800 habitantes. Su actividad salinera permanece en la retina de los hijos e hijas, y de los nietos y nietas, de quienes trabajaron en ella, y en la de todas aquellas personas que veían al pasar esas montañas de sal, el «oro blanco roquetero».

Sin embargo, desde los años 80 del pasado siglo, han sufrido un proceso continuo de declive y abandono. Desde que cesó su actividad industrial en los 90, se dismanteló gran parte de la infraestructura industrial y se levantaron construcciones que hicieron desaparecer parte de las charcas.

Actualmente, solo queda en torno a un 20 % de la extensión original de las salinas. Su situación es más que preocupante, de total desprotección y vulnerabilidad. En el PGOU de 2009 se catalogaron como «suelo urbanizable», invitando a los especuladores a terminar de arrasarlás. La crisis inmobiliaria consiguió detener la destrucción de este patrimonio, tan singular en la provincia de Almería. Sin embargo, recientemente se ha reactivado un proyecto urbanístico que incluye la destrucción total de las salinas de San Rafael.

Una vez pasada la crisis, si algo hemos aprendido en España es que no podemos destruir nuestro patrimonio a cambio de ladrillo. En contraposición a una visión cortoplacista de nuestra tierra, apostar por el patrimonio supone no solo poner en valor la historia y el pasado, sino apostar por su potencial turístico, garantía de un futuro próspero y sostenible. Los viajeros que llegan a la provincia de Almería reclaman cada vez más una oferta cultural y patrimonial que complete el viejo modelo de sol y playa.

Las salinas son un espacio cargado de historia, impregnado de valor sentimental para Roquetas, donde constituye un elemento fundamental de su identidad patrimonial. Más allá de este municipio, poner en valor el patrimonio salinero de la provincia de Almería es todavía una tarea pendiente.

Ante el desinterés que muestran las Administraciones, diversas plataformas ciudadanas están realizando una importante labor de concienciación frente a los peligros que acechan a las salinas y a toda la Ribera de la Algaida. De hecho, el pasado día 21 de enero se organizó una concentración para pedir la protección de las salinas de San Rafael.

En otros lugares de España, las salinas son espacios protegidos, puestos en valor y que contribuyen a la riqueza local. Aquí en Andalucía tenemos el ejemplo de las salinas del estuario del Río Tinto, en uso documentado desde el siglo xvi y cuya protección ha sido activada por la Junta de Andalucía. Otros ejemplos destacados son las salinas de Peralta de la Sal, en Huesca; las salinas de Saelices, en Guadalajara; las Salinas reales de Sangonera la Seca, en Murcia; las salinas de El Carmen, en Fuerteventura; o las salinas de Tenerife y las de Arinaga, en Gran Canaria. Todas las anteriores están protegidas como Bienes de Interés Cultural y cuentan con planes de conservación y puesta en valor, por lo que forman parte de la oferta cultural de los territorios a los que pertenecen.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente



## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incoar el expediente para la declaración de las salinas de San Rafael como Bien de Interés Cultural (BIC), bajo la figura de Lugar de Interés Etnológico, debido a su gran valor histórico, etnológico, industrial e identitario.
2. Estudiar la viabilidad de la adquisición de los terrenos donde se asientan las salinas de San Rafael por parte de la Junta de Andalucía, para así garantizar su protección y conservación.
3. A partir de los estudios previos pertinentes, poner en marcha un plan de restauración y conservación de las salinas de San Rafael, que incluya la limpieza de las distintas charcas salineras, el cese de vertidos sobre la zona, la prohibición de prácticas de *motocross* sobre ellas, y la restauración de la infraestructura industrial todavía existente, que comprende muros, compuertas, canales y túneles, así como la recuperación de otros elementos arquitectónicos relacionados con el patrimonio salinero de Roquetas, entre los que se encuentran los almacenes de la sal y los tramos del canal que unían las salinas Viejas y de Cerrillos (hoy Punta Entinas-Sabinar) con las salinas de San Rafael.
4. Poner en marcha un plan de difusión y puesta en valor del patrimonio salinero de la provincia de Almería.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a recuperación de la conexión ferroviaria del oeste peninsular**

*Presentada por los GG. PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG. PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a recuperación de la conexión ferroviaria del oeste peninsular.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las conexiones ferroviarias de casi todo el oeste peninsular siguen siendo las propias de un país subdesarrollado, en el que la ausencia de vías dobles y/o electrificadas es corriente, sin que haya nuevas acciones y proyectos de inversión, más allá de las áreas metropolitanas de Algeciras o Sevilla, en la parte de la ruta que incumbe a Andalucía.

Con la supresión de los servicios ferroviarios —primero de viajeros, en 1984, y para mercancías en 1996— del tren Ruta de la Plata, así como la disminución de servicios hacia las sierras Norte y de Aracena, en Sevilla y Huelva respectivamente, los indicadores de despoblamiento del medio rural, emigración continuada de efectivos jóvenes, pobreza, falta de emprendimiento, vinculación total al tráfico rodado del transporte de mercancías, etc., no han hecho más que persistir y ahondarse. De esta forma, la fractura social y económica con otras comarcas, provincias y regiones del interior no para de crecer.

El apoyo decidido a los corredores ferroviarios básicos ya instaurados en la planificación europea margina y va en contra de unas políticas justas de equilibrio territorial de estas regiones, provincias y comarcas noroccidentales de nuestra comunidad, tradicionalmente mal comunicadas. Desde instancias europeas se nos insiste recurrentemente en dos objetivos:

- Fomento y mejora de un transporte de mercancías por ferrocarriles, que reduzca la emisión de gases de efecto invernadero.
- Derecho a un transporte eficaz de la ciudadanía, que acorte distancias y tiempos.

Así pues, recuperar el itinerario perdido del oeste peninsular mediante una comunicación ferroviaria pública para personas y viajeros viene siendo una demanda social, reivindicada con diversos tipos de manifestaciones sociales y declaraciones institucionales. Así, en 2011 se debatió en este Parlamento una proposición no de ley para la recuperación de las comunicaciones ferroviarias y de la Vía de la Plata, sin resultados efectivos.

Baste decir que en la actualidad hay un solo servicio interregional diario de 4 horas y 20 minutos de duración entre Sevilla y Cáceres, y 3 horas y 20 minutos de duración con Mérida, siendo ciudades Patrimonio de la Humanidad. Esto es así gracias a la consideración de Obligaciones de Servicio Público. Se mantuvieron sin otras relaciones transversales ni mejora de la malla de comunicaciones, y resultan muy insuficientes como servicios públicos. La conexión diaria entre Huelva y Zafra no existe, y llega solo hasta Jabugo-Galaroza, con 2 horas de duración. Igualmente, la comunicación entre Sevilla y Guadalcanal fue otra de las suprimidas, quedándose cubierta la Sierra Norte con el servicio de Cáceres a Sevilla, además de con los dos servicios de cercanías de Sevilla hasta Cazalla de la Sierra-Constantina.

El estado de la red ferroviaria hacia el norte peninsular desde Huelva y Sevilla es muy deficiente por Sierra Morena, lo que no garantiza frecuencias razonables ni servicios de calidad para viajeros y mercancías, objetivos sociales continuamente desatendidos y que están paliados, en parte, por el Convenio Junta de Andalucía-Adif de sostenimiento de ciertos servicios ferroviarios.

La iniciativa del Gobierno, de septiembre de 1984, para suprimir miles de kilómetros de «ferrocarril deficitario» ha resultado más que negativa, según se ha hecho evidente con el paso del tiempo. Sin embargo, las partidas presupuestarias para el tren convencional, desde hace unos años hasta la actualidad, no mejoran, sino que empeoran esta situación. Las inversiones destinadas al tren de alta velocidad estrangulan y ralentizan, más de lo razonable, las actuaciones que imperiosamente se necesitan para las cercanías, media distancia y los itinerarios declarados como Obligaciones de Servicio Público.

Esta situación va en contra de las nuevas directrices ambientales y de transporte de la Unión Europea, que abogan por la mejora del transporte por ferrocarril convencional como medio más eficaz para contener las emisiones de gases de efecto invernadero antes mencionadas, especialmente el CO<sub>2</sub>. Este transporte, sin lugar a dudas, es el referente europeo, como más ecológico y sostenible, para desplazar personas y mercancías por nuestros territorios, ya de por sí saturados de carreteras y autovías, incluidas la A-49, A-66, A-4 y AP-4. Este modelo se concreta, en suma, en un conjunto de directivas ambientales que España, como país miembro, está obligada a observar y cumplir a corto y medio plazo.

Así, la norma, de obligado cumplimiento en todos y cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea, constituida por el Reglamento (UE) 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo a las orientaciones de la Unión Europea para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, señala que la planificación, el desarrollo y la explotación de las redes transeuropeas de transporte deben contribuir a la consecución de importantes objetivos de la Unión Europea. Estos quedan definidos, en particular, en la Estrategia Europa 2020 y en el Libro Blanco del Transporte 2011 de la Comisión Europea, como el fortalecimiento, de la cohesión económica, social y territorial. Estos documentos tienen,

asimismo, los objetivos específicos de permitir el transporte sin fisuras, seguro y sostenible, de personas y de mercancías, asegurando la accesibilidad a todas las personas y la conectividad de todas las regiones de la Unión Europea.

Igual consideración e importancia hay que asignarle al Reglamento (UE) 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de la misma fecha, por el que se crea el mecanismo Conectar Europa.

Esa Red Transeuropea de Transporte Ferroviario, a definir antes de 2023, señala el Reglamento, debe desarrollarse mediante la rehabilitación y la actualización de las infraestructuras ya existentes, más la creación de nuevas infraestructuras de transporte, siempre que sean necesarias para completarla. A más tardar, en 2030 deben tomarse las medidas oportunas para desarrollarla con prioridad dentro del marco que ofrecerá la red global ferroviaria prevista para el año 2050. Según dice el Reglamento referido, dicha red básica ferroviaria debe constituir la columna vertebral del desenvolvimiento de una red de transporte multimodal sostenible y fomentar el desarrollo de la totalidad de la red global, contribuyendo al objetivo indicado en el Libro Blanco de reducir en un 60 %, respecto a los niveles de 1990, las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte de aquí a 2050, con la finalidad de reducir los riesgos del cambio climático. Por ello, olvidarse de las comunicaciones interregionales viene a reflejar una política social opuesta al interés ciudadano y a los objetivos en los que desde la Unión Europea se insiste desde 2011.

Se precisan mejoras en el trazado actual Huelva-Zafra, como justa reivindicación social de relacionar pueblos y comarcas ya deprimidas, y que ven en las comunicaciones por tren una vía de salida económica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las actuaciones oportunas que estén en el ámbito de sus competencias para:

1. Incluir la línea de comunicación ferroviaria Sevilla-Zafra entre las líneas a recuperar, con una actuación integral que la dote de electrificación y eleve las velocidades a 120 km/h, para que forme parte de la red básica ferroviaria europea sobre la trazada existente, que ya tiene el impacto ambiental asumido, con las modificaciones técnicas y de itinerario necesarias acordes con los tiempos actuales y con las necesidades del transporte de mercancías, y evitando, en todo caso, más levantamientos de vías que buscan la desafectación del itinerario.

2. Tener en cuenta dicha línea, y su extensión desde Sevilla con prolongaciones hacia Algeciras y Huelva, para que se pueda solicitar su inclusión entre las del Cuarto Paquete Ferroviario de la Unión Europea.

3. Añadir esta línea entre las que constituyen el Corredor Atlántico, dentro de los nueve corredores fundamentales de la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario.

4. Realizar los estudios ferroviarios y proyectos técnicos necesarios para que en un año puedan licitarse, entre los respectivos tramos comarcales correspondientes, las obras de adecuación de la plataforma, así como la instalación y el material fijo de rodadura de ancho variable y sistemas de seguridad necesarios.

5. Rehabilitar las estaciones y zonas de estancias para pasajeros en las edificaciones actuales disponibles, o ejecutando las obras nuevas necesarias.

6. Promocionar futuras conexiones comerciales, turísticas y de viajeros desde Andalucía, que den viabilidad económica a este corredor occidental.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía y  
el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona y  
Antonio Maíllo Cañadas.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la implantación de la titulación de portugués en la Escuela Oficial de Idiomas de Huelva**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la implantación de la titulación de portugués en la Escuela Oficial de Idiomas de Huelva.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Oficial de Idiomas de Huelva es actualmente un centro oficial dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía; su enseñanza se centra en el estudio y dominio de los idiomas que en ella se imparten.

En este curso, se imparten enseñanzas de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano, en sus distintos niveles, y tanto en la modalidad presencial como semipresencial, cubriéndose en la actualidad toda las plazas ofertadas.

Pero hay una importante carencia en esta oferta educativa pública en la capital de Huelva, pues no se está atendiendo a una notable demanda en la Escuela, como es la impartición del idioma portugués. Hay una alta necesidad en la sociedad y la comunidad educativa onubense para que se implante la titulación oficial de portugués, y de ahí las numerosas peticiones que se han constatado en los últimos cursos.

A día de hoy, Huelva es la única capital de provincia limítrofe con Portugal en la que se detecta esta carencia, que resulta muy llamativa, pues a la situación geográfica hay que añadir las relaciones personales, laborales, comerciales y de todo orden de la provincia onubense con el vecino país, y hay que resaltar el alto intercambio turístico existente entre ambos territorios, y las notorias expectativas económicas que producen este intercambio.

Esta necesidad se manifiesta igualmente en la amplia oferta que se está registrando en la ciudad en centros privados, y en la implantación de la enseñanza de portugués en la Universidad de Huelva. Son muchos los onubenses interesados, tanto por motivos de estudios como laborales, en acceder al estudio del idioma portugués en un centro público, y que hoy en día no ven cubierta esta necesidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que para el presente curso académico 2017-2018 se implante en la Escuela Oficial de Idiomas de Huelva la enseñanza y titulación del idioma portugués, continuando esta implantación en cursos sucesivos.
2. Que esta titulación se imparta tanto en su modalidad presencial como semipresencial.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a obras de mejora en el IES La Rábida (Huelva)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a obras de mejora en el IES La Rábida (Huelva).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un lugar privilegiado de la capital onubense se ubica el IES La Rábida, uno de los edificios más característicos de la ciudad; un símbolo arquitectónico de Huelva y referente de la educación. El instituto es el primer centro de enseñanza secundaria de toda la provincia.

Se trata de un edificio con un alto valor patrimonial en la ciudad, ya que se trata de uno de los edificios más singulares de nuestra capital. Data de 1934, siendo su arquitecto José María Pérez Carasa.

En el año 2002, se inició un movimiento, que implicó tanto al claustro de profesores como al consejo escolar, para que se pusiera fin al progresivo deterioro de un edificio que está catalogado por la Consejería de Cultura. De ese año es el primer catálogo de desperfectos y necesidades arquitectónicas que presentaba el inmueble.

Dicho proyecto de 2002 estaba previsto que estuviera terminado en 2006, para celebrar el 150 aniversario del edificio, pero quince años después seguimos esperando el inicio de las obras.

La Junta de Andalucía ha dado múltiples plazos para iniciar las obras, y todos los años en los presupuestos se han anunciado partidas que nunca se han ejecutado; incluso en 2015 se llegó a presupuestar 8,25 millones de euros.

El deterioro ha hecho que el instituto haya tenido que llevar a cabo, dentro de su propio presupuesto, algunas obras, como el adecentamiento del salón de actos o el arreglo del aglomerado que se puso encima



de las ventanas tras la bajada de los techos. Sin embargo, hay pendientes actuaciones como la rehabilitación total de la techumbre, que presenta notables deficiencias por el paso del tiempo.

Tan solo en el marco del Plan OLA, el centro contó con una obra de adecuación de la cubierta del edificio en el curso 2014-2015, cuya inversión fue de 60.000 euros.

En julio de 2016, la Consejería de Educación licitó el servicio de redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para las obras de reforma y modernización del Instituto de Educación Secundaria (IES) La Rábida de Huelva capital y, por fin, en febrero de 2017 lo adjudicó por 391.138,55 euros, sin que aún hayan comenzado las obras.

Esta contratación tiene como finalidad la redacción del proyecto para dotar al centro de unas instalaciones adecuadas a su tipología, mediante la redistribución de los espacios existentes y la construcción en el exterior de un porche cubierto y un gimnasio con aseos-vestuarios, incluyendo un aseo adaptado al alumnado con necesidades educativas especiales, con zona de ducha y camilla.

Asimismo, este proyecto contempla una reconversión del actual salón de actos para su uso como sala multifuncional que también permita albergar conferencias y proyecciones. En el archivo del instituto, debido al valor documental e histórico de sus fondos, se habilitaría una pequeña zona de consulta y se dotaría de sistemas de protección contra incendios.

La actuación prevista abordaría también la sustitución de las cubiertas y carpinterías exteriores, reparación de fisuras y trabajos de pintura, así como otras labores de rehabilitación del edificio, respetando su protección patrimonial, que lo señala en el Catálogo de Edificio, Elementos y Espacios de Interés con el grado de Protección Integral Monumental.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que la Consejería de Educación agilice el procedimiento administrativo y presupuestario que facilite el inicio urgente de las obras de mejora del IES La Rábida.
2. Que la Consejería de Educación establezca un calendario real de inicio y finalización de estas obras.
3. Que la Consejería de Educación acuerde, junto a la comunidad educativa, las medidas más adecuadas para compatibilizar de la manera más óptima la actividad educativa con el desarrollo de las actuaciones.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa a la construcción y puesta en funcionamiento del IES Las Granjas para el curso 2018-2019**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la construcción y puesta en funcionamiento del IES Las Granjas para el curso 2018-2019.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia del nuevo IES Las Granjas en Jerez se ha convertido en un largo recorrido de fechas y promesas incumplidas por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía en una ciudad como Jerez de la Frontera, que, por su incremento de población, necesita contar con nuevos centros educativos y dejar de ser la ciudad andaluza con más aulas prefabricadas.

En febrero de 2015, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera cedió a la Junta de Andalucía un terreno ubicado en Arroyo del Membrillar, con una superficie de 12.841 m<sup>2</sup> y calificada como equipamiento público-educacional, para que la Junta iniciara la construcción del centro para el que, según la delegada de Educación de la Junta en Cádiz, tenía ya prevista una partida presupuestaria para el inicio de los trabajos desde el año 2014. Cabe destacar que en las condiciones de la cesión se especificaba la obligación por parte de la Junta de Andalucía de realizar la construcción en los cinco años siguientes a la materialización de la cesión.

Sin embargo, y tras la transmisión formal de los terrenos, desde la Junta de Andalucía se han sucedido una larga lista de fechas y compromisos que se han ido incumpliendo año tras año. Inicialmente, y dada la importancia de este nuevo centro para atender la demanda en la zona, se previó agilizar los trabajos con la intención de que pudieran estar en marcha para el curso 2017-2018. A la vista de que los tramites administrativo no se habían agilizado lo necesario para cumplir este objetivo, se emplazó a las AMPA de San José Obrero, La Marquesa, Nebrija, Alcazaba, Las Granjas, Arana Beato y el Membrillar, y a la FLAMPA,

a considerar su apertura en el curso 2018-2019. Pero las últimas declaraciones del actual delegado del Gobierno de la Junta en Cádiz y anterior delegado de Educación, en la apertura del curso escolar, indican que la Junta de Andalucía no tiene prevista la apertura para el curso 2018-2019. La última previsión comunicada es la de apertura para el curso 2019-2020, sin considerar los efectos negativos durante estos años originados por los retrasos. Incluso, vuelve a acechar el recuerdo del centro La Teja, un centro para el que fue cedida una parcela en el año 2006 a la Junta de Andalucía, y que se creó administrativamente, pero nunca llegó a construirse.

La realidad es que, a día de hoy, la parcela sigue vacía y sin ningún atisbo de inicio de las obras; se ha creado el centro virtualmente y las AMPA y FLAMPA no conocen aún los detalles del proyecto, que debería haber estado finalizado hace meses, ni del expediente de inicio de contratación de las obras. Esta circunstancia ha originado que los alumnos que debían estar ya escolarizados en este nuevo centro hayan sido ubicados en el CEIP San José Obrero, sin recursos necesarios; y que para el año que viene se haya anunciado la vuelta de las aulas prefabricadas para la ubicación de los alumnos esperados para el próximo curso.

La situación actual ha motivado que las AMPA de la zona, junto a la FLAMPA, hayan creado una coordinadora para exigir a la Junta el cumplimiento de sus promesas, información de todos los tramites que se vayan realizando y la agilización de la licitación y la ejecución de las obras, para que el nuevo IES Las Granjas pueda ser una realidad para el próximo curso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a

1. Dar información, con carácter inmediato, a las AMPA afectadas y la FLAMPA de Jerez del proyecto de ejecución del IES Las Granjas en Jerez de la Frontera.
2. Realizar la licitación de las obras del nuevo IES Las Granjas en Jerez de la Frontera, considerando en los pliegos de licitación de las obras la necesidad de que el centro esté en funcionamiento para el curso 2018-2019, y así las posibles empresas constructoras que concurran a la licitación consideren en sus ofertas la necesidad de trabajar en varios turnos, con el fin de conseguir el objetivo temporal de puesta en funcionamiento, tal como se ha realizado en otros equipamientos.
3. Realizar todas las gestiones administrativas previas de materiales, recursos y personal necesarios en paralelo a las labores de construcción, para que toda esta gestión esté finalizada antes del inicio del curso 2018-2019, con el fin de poder cumplir con la previsión de apertura.
4. Agilizar todas las gestiones que sean necesaria para que el IES Las Granjas comience a funcionar en el curso 2018-2019 con todos los recursos necesarios.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a comedor escolar en el CEIP Príncipe Felipe de Chipiona (Cádiz)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a comedor escolar en el CEIP Príncipe Felipe de Chipiona (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el CEIP Príncipe Felipe de Chipiona, en Cádiz, no cuenta con unas instalaciones propias de comedor escolar, y los alumnos que hacen uso de este servicio deben desplazarse hasta el CEIP Lapachar, que es el comedor al que están adscritos.

Los dos centros se encuentran a una distancia de unos 900 metros, un trayecto que todos los alumnos deben realizar a pie cada día, incluso cuando las condiciones meteorológicas son malas (temporales de lluvia).

El CEIP Príncipe Felipe reclama desde hace años que se dote al centro de un comedor propio, demanda que es incluso anterior a que se le concediese la adscripción al CEIP Lapachar.

En el comedor del CEIP Lapachar se presta también el servicio al alumnado del IES Salmedina.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Educación a dotar al CEIP Príncipe Felipe de Chipiona de un comedor propio en las instalaciones del centro educativo.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Educación a que, mientras no entre en servicio el comedor del CEIP Príncipe Felipe, se facilite un servicio de transporte en autobús para el alumnado que debe hacer uso de este servicio en el CEIP Lapachar.

3. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Educación a realizar un estudio sobre la demanda de plazas de comedor escolar en Chipiona y de la situación del comedor del CEIP Lapachar, que tiene adscrito a los alumnos de tres centros distintos.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la construcción de la segunda fase del CEIP Argonautas en Chipiona (Cádiz)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la construcción de la segunda fase del CEIP Argonautas en Chipiona (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el CEIP Argonautas en Chipiona (Cádiz) cuenta con dos edificios diferentes, albergando el de construcción reciente educación infantil y el servicio de aula matinal, y el más antiguo las aulas de primaria y el comedor escolar

Desde hace décadas, tanto la comunidad educativa como el Ayuntamiento demandaban la construcción de un nuevo colegio, habiéndose inaugurado un primer edificio de Infantil en el curso 2013-2014. Sin embargo, desde entonces, la construcción del CEIP Argonautas está paralizada, y se sigue esperando la construcción de una segunda fase (cuyo proyecto básico fue entregado en la Consejería de Educación con fecha 2 de diciembre de 2011), que permita reubicar todas las clases y dependencias en el mismo edificio.

Existe una gran preocupación por el estado actual del edificio de primaria del CEIP Argonautas, muy antiguo y con unas infraestructuras obsoletas y no adecuadas a la función que tiene.

Además, al estar el centro dividido en dos edificios, el alumnado debe trasladarse diariamente para poder asistir al aula matinal e ir al comedor escolar. Por la mañana, once alumnos de primaria tienen que ir del edificio de infantil al de primaria, por encontrarse en él el aula matinal; y tras las clases, veinte alumnos de infantil deben realizar el camino desde el edificio de Infantil al de Primaria para poder ir al comedor.

El edificio lleva funcionando como colegio aproximadamente desde el curso 1981-1982, siendo anteriormente la Escuela Hogar Victoria, por lo que la titularidad es de la entonces Consejería de Bienestar Social, sin que haya ningún convenio que cediera estas instalaciones a la Consejería de Educación.

La titularidad del centro genera muchos problemas a la hora de asignar las plantillas del profesorado, que cambia constantemente porque trabajan en el colegio en comisión de servicios.

La Delegación Provincial de Educación tiene constancia de la situación de este centro, pues han sido varios los escritos y las visitas que se han realizado a la Delegación Provincial de Educación para tratar este asunto; aunque desde diciembre de 2015 se ha dejado de contestar a las reclamaciones de los padres, y por ello la AMPA ha puesto el asunto en conocimiento del Defensor del Pueblo Andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Educación a impulsar un convenio con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para asumir la titularidad del centro y poder dotar al CEIP Argonautas de Chipiona de una plantilla fija.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Educación a la ejecución de las obras de la fase II del nuevo CEIP Los Argonautas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a habilitar una partida presupuestaria que garantice el inicio de esta obra en el próximo curso 2018-2019.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la eliminación definitiva de las aulas prefabricadas en Cártama y Cártama Estación (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la eliminación definitiva de las aulas prefabricadas en Cártama y Cártama Estación (Málaga).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas que afectan a la educación en la provincia de Málaga es la precaria situación de nuestras infraestructuras educativas. De hecho, son numerosos los municipios —entre ellos, cabe destacar Cártama—, donde existen carencias en infraestructuras en sus centros escolares, bien porque se necesite la construcción de nuevos centros, bien porque sean necesarias obras de reforma o ampliación de las instalaciones.

Cártama es el municipio que tiene más aulas prefabricadas por metro cuadrado de toda Andalucía, y la planificación de la Junta de Andalucía deja mucho que desear al respecto. Buen ejemplo de ello es el IES Cártama, en el núcleo de Cártama Estación, donde la Junta iba a construir un colegio hace ocho años, que ni siquiera cuenta aún con licitación.

En concreto, la carencia de este colegio obliga a más de trescientas familias del municipio a tener a sus hijos, algunos de ellos de la misma familia, repartidos por hasta otros tres centros educativos diferentes, todos ellos con un total de diez aulas prefabricadas.

De esta forma, estos alumnos se ven obligados a dar clases en aulas prefabricadas sin ningún tipo de elemento de climatización, a pesar de las altas temperaturas que se registran en la comarca desde el mes de mayo hasta la finalización del curso, a finales del mes de junio.



No podemos tampoco obviar otras graves carencias, como el hecho de que en uno de los centros educativos conviven alumnos de Primaria con los de Secundaria, a pesar de la diferencia de edad y lo que ello conlleva; otro dato es la notable falta de material deportivo para poder dar clases de Educación Física.

Estamos ante una total falta de planificación en materia educativa, que lleva un retraso de décadas. Y lo que es peor, ante un desprecio absoluto a un municipio como el de Cártama, municipio que cuenta en la actualidad con más de 24.000 habitantes, y que, por su ubicación y cercanía respecto a importantes núcleos de trabajo, tiene una clara tendencia a crecer en población.

Ante esta falta de voluntad política para dotar a Cártama y a Cártama Estación de las infraestructuras educativas que merece y necesita, exigimos a la Junta que cumpla con sus competencias y solucione de manera urgente el déficit de centros y de plazas existente en el municipio y, sobre todo, que acometa y cumpla con los compromisos asumidos, situación que está impidiendo que el derecho a la educación se ejerza o se desarrolle en las condiciones de calidad que son exigibles.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan de Infraestructuras Educativas específico para el municipio de Cártama, que incluya la construcción, ampliación o mejora de los centros educativos, y que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras de la población escolar en este municipio malagueño, empezando de forma prioritaria por la supresión definitiva de todas las aulas prefabricadas existentes, además de elaborar un programa de dotaciones y equipamientos educativos, así como un compromiso presupuestario y de ejecución.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a reforma urgente en CEIP Beato Juan de Ávila de Montilla (Córdoba)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a reforma urgente en CEIP Beato Juan de Ávila de Montilla (Córdoba).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El edificio en que se encuentra el centro Beato Juan de Ávila se construyó hace cuarenta años aproximadamente, lo que conlleva la necesidad de muchas reformas.

El enfoscado exterior presenta grietas y desperfectos, lo que provoca humedades en algunas aulas. No se ha saneado ni pintado desde hace varios años.

Las ventanas son antiguas, de hierro y en muy mal estado, por lo que no aíslan de la climatología exterior, provocando en invierno que la calefacción sea ineficaz.

Las persianas son muy antiguas y constantemente se solicita el arreglo de las mismas, causando que no se puedan subir hasta que vienen a solucionar el problema.

Las paredes de los pasillos son de azulejos. Desde hace años, frecuentemente solicitan el servicio de albañilería para la reparación de los mismos (siendo más a menudo desde hace un par de años), ya que se caen sin ni siquiera ser rozados, y en más de una ocasión se han visto sorprendidos por ello. En enero de 2017 se les informó de que «azulejo caído, panel quitado para seguridad del alumnado». Este trabajo se está haciendo con cuentagotas, y pasan semanas en las que el centro se encuentra en situación deplorable (como actualmente, que hay un panel completo de azulejos tirados pero sin arreglar, con el cemento y ladrillo visto).

Los azulejos del baño están en peor estado aún, siendo un lugar con poca seguridad e higiene. En 2016, mientras un niño de infantil estaba en el baño, se cayeron varios azulejos que provocaron el desplome de la

cisterna —por suerte, no pasó nada—. Los lavabos no están adaptados a infantil, y aunque han bajado la altura de los mismos, no han bajado los grifos, por lo que la obra no ha servido para nada. Se les dio como solución instalar una pileta para los más pequeños, pero ni siquiera eso se ha llevado a cabo. Los azulejos siguen estando sueltos; las cisternas se rompen constantemente. Continuamente hay aseos cerrados, inutilizados por no encontrarse en buen estado, por lo que el alumnado tiene que ir a otra planta del edificio.

La puerta de entrada no tiene porterillo —este ha sido solicitado en marzo de 2017—. La ausencia de porterillo conlleva que cualquier persona pueda acceder a las instalaciones del centro sin autorización de la Dirección.

La instalación eléctrica es muy antigua, y necesita continuas revisiones y la colocación de tapas de protección de seguridad en el cuadro principal del suministro eléctrico, solicitada durante este curso escolar. Los enchufes y los interruptores se rompen muy a menudo, ya que son de fusibles. Las barras de luz se funden constantemente, porque la plataforma se calienta demasiado.

El patio del centro no es apto para el alumnado, ya que presenta desniveles, escalones defectuosos, grietas en las pistas, surcos en la arena..., que provocan continuos accidentes en el alumnado, con consecuencias de diversa gravedad (caída de dientes, esguinces, heridas, cortes...)

El jardín está muy deteriorado; necesita la eliminación de muchos árboles secos y el arreglo y poda del resto de los árboles.

El centro cuenta con una caldera muy vieja, la cual se avería 5-6 veces al año; el respiradero y acceso al depósito del gasóleo para la caldera no tiene protección de seguridad, con el peligro que conlleva esto para el alumnado, ya que este puede acceder fácilmente a él.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que la Junta de Andalucía lleve a cabo de manera urgente las obras necesarias en el C.E.I.P. Beato Juan de Ávila de Montilla (Córdoba) para subsanar las graves deficiencias del edificio, y así poder evitar los posibles accidentes que puedan ocurrir a los alumnos y alumnas de este centro.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del compromiso de concierto de 48 plazas en la residencia de mayores de El Cerro de Andévalo**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al cumplimiento del compromiso de concierto de 48 plazas en la residencia de mayores de El Cerro de Andévalo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política asistencial a personas de la tercera de edad necesita de compromisos serios y responsables por parte de la Junta de Andalucía. Uno de los elementos esenciales dentro de dicho marco asistencial es el concierto de plazas en residencia de mayores en nuestra comunidad autónoma. Garantizar una vida saludable y promover un bienestar integral a personas de la tercera edad es un deber inexcusable que debe acometer la Junta de Andalucía dentro de sus políticas sociales.

Actualmente, en la provincia de Huelva estamos viviendo una situación que pone en entredicho la falta de planificación y compromiso de la Junta de Andalucía con nuestros mayores; y los servicios que necesitan para lograr niveles óptimos de bienestar. Nos estamos refiriendo a la situación, que ya viene siendo histórica, de la residencia de mayores de El Cerro de Andévalo. Hoy en día, esta residencia se encuentra en una situación económica adversa, que ha sido consecuencia de la falta de compromiso de la Junta de Andalucía, y del no cumplimiento de los compromisos contraídos de concertar el 80 % de las plazas de este centro.

Si el Gobierno andaluz hubiera cumplido este compromiso, habría conseguido que dicho servicio de residencia no estuviera, tal y como se encuentra ahora, abocado al cierre, con el consiguiente daño colateral y falta de plazas de carácter asistencial que provocaría en su entorno y en la provincia de Huelva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cumplir el compromiso contraído para el concierto de 48 plazas en la residencia de mayores de El Cerro de Andévalo.
2. Dotar de partida y crédito suficiente en el ejercicio 2018 para dar cobertura económica al concierto de las 48 plazas en la residencia de mayores de El Cerro de Andévalo.

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a elaboración y puesta en marcha de un plan para el deporte adaptado y/o inclusivo en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a elaboración y puesta en marcha de un plan para el deporte adaptado y/o inclusivo en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concepción del Estado como «social y democrático de derecho» lleva aparejada la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, sin que pueda prevalecer, conforme al artículo 14 CE, «discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

Uno de los colectivos con más barreras a la hora de alcanzar la igualdad real es el de las personas con discapacidad, y ello a pesar de que los poderes públicos están obligados a realizar una «política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieren y ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que la Constitución otorga a todos los ciudadanos». En esta misma dirección se enfoca la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Asamblea General de Naciones Unidas, convención ratificada por España en 2007, y a la que ya se han adaptado las normas estatales mediante el Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

En el acervo legislativo andaluz destaca el art. 24 del Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007 que proclama que «las personas con discapacidad y las que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social»; norma que encuentra su primer desarrollo en el art. 37.5 del Estatuto de Autonomía, que señala como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el de «la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, incluyendo la utilización de los lenguajes que les permitan la comunicación y la plena eliminación de las barreras».

Del desarrollo del art. 24 del Estatuto de Autonomía se ocupa la Ley 4/2017, de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía que, en su art.1, señala como objeto promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, así como impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible. Sus artículos 41 y 44 se ocupan de declarar la protección y fomento del derecho a la cultura, turismo, deporte y otras actividades de ocio de las personas con discapacidad, para lo que obliga a las Administraciones públicas a velar por el derecho de las mismas para disfrutar, en condiciones de igualdad, de bienes y servicios accesibles en la vida cultural, en el turismo, en la actividad física, en el deporte y en las actividades recreativas o de mero esparcimiento, teniendo en consideración las características de cada discapacidad, física, mental, intelectual o sensorial.

Por otra parte, la Ley 5/2016 del Deporte de Andalucía otorga este derecho a todas las personas físicas, siendo uno de sus principios rectores el acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza y, en particular, de las personas con discapacidad, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial ( arts. 1 y 5 c). En su art. 9, dedicado al deporte para personas con discapacidad, establece expresamente:

«1. Las administraciones con competencias en materia deportiva de Andalucía, en sus respectivos ámbitos, promoverán y fomentarán la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales o mixtas, procurando eliminar cuantos obstáculos se opongan a su plena integración.

2. A tal efecto, impulsarán las medidas adecuadas para favorecer la capacitación específica de las personas encargadas de la preparación deportiva de las personas con discapacidad, tanto en deportistas de competición como de ocio, teniendo en cuenta a los efectos potenciales del deporte en la salud y calidad de vida de las personas con discapacidad.

3. La consejería competente en materia de deporte favorecerá la progresiva integración de las personas deportistas con discapacidad en las federaciones andaluzas de la modalidad deportiva que corresponda».

Estamos, de nuevo, ante derechos reconocidos formalmente, pero no materializados, ya que no existen planes específicos para deporte adaptado y/o inclusivo. Y todos conocemos las barreras de los más de 500.000 andaluces con diversidad funcional para acceder a la práctica del deporte, barreras que entre todos debemos derribar,

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de Apoyo para al Deporte Adaptado y/o Inclusivo con suficiente dotación económica, y que incluya medidas de apoyo dirigidas a familias, clubes, federaciones, asociaciones, corporaciones locales o a cualquier otra entidad que desarrolle actividades deportivas adaptadas o inclusivas.
2. Elaborar y poner en marcha un Plan de Formación en deporte adaptado e inclusivo.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a mejora de la calidad asistencial a través de la implantación de puntos de urgencias 24 horas en los centros de salud de Fuensanta, Levante y Centro Colón de la ciudad de Córdoba**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a mejora de la calidad asistencial a través de la implantación de puntos de urgencias 24 horas en los centros de salud de Fuensanta, Levante y Centro Colón de la ciudad de Córdoba.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de Córdoba capital ronda los 350.000 habitantes, con zonas de gran dispersión geográfica y con coronas que distan más de treinta minutos del Hospital Universitario Reina Sofía —como por ejemplo: Trasierra, Cerromuriano, Santa Cruz, Encinarejo, Villarubia, Los Ángeles y Alcolea—; con una red de centros de salud en Córdoba capital en la que muchos de estos cuentan con una población diana de más de 60.000 habitantes.

Para atender las urgencias de toda la población de Córdoba, contamos con dos centros de urgencias extrahospitalarias, ubicados uno en el centro de salud de Santa Victoria y el otro en el centro de salud Castilla del Pino, con horarios de funcionamiento de 15:00 h a 8:00 h —fin de semana y festivos, las 24 horas—; por lo que, hipotéticamente, a cada centro de urgencias, le corresponde una población diana de 200.000 habitantes, lo que conlleva un gran colapso y la tendencia de la población a ir directamente a las urgencias hospitalarias del Hospital Universitario Reina Sofía.

En contraposición, los habitantes de los pueblos de Córdoba están fidelizados a la red de urgencias de sus centros de salud como puerta de entrada al sistema sanitario, de tal forma que en estos puntos se

filtran las patologías urgentes y se deriva a los pacientes más complicados a sus hospitales de referencia, historiadados y con soporte sanitario, material y humano, si es necesario.

En Córdoba capital, la falta de una red óptima de puntos de urgencias hace que los pacientes, en horarios de no apertura de su centro de salud, tiendan a acudir directamente a las urgencias hospitalarias, sin ningún filtro y con el consiguiente colapso de las mismas, por donde entran a la vez, un simple resfriado con otro paciente con compromiso vital.

Este problema se ve agravado en Córdoba en comparación con el resto de las provincias, donde sí se articuló en su momento una red de puntos de urgencias necesarios para conseguir que las urgencias hospitalarias cumplan su misión de segundo escalón asistencial.

La puesta en marcha de un cinturón de puntos de urgencias en Córdoba tiene como fin primordial el fidelizar a los pacientes a su centro de salud las 24 horas, acercando los servicios a la población y aumentando la calidad asistencial; reivindicación que, desde hace muchos años, nos une con pacientes, sindicatos, colegios profesionales y asociaciones ciudadanas de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar en la ciudad de Córdoba puntos de urgencias 24 horas en los centros de salud de Fuensanta, Levante y Centro Colón, con la necesaria dotación de medios diagnósticos y humanos para, junto a los dos puntos de urgencias extrahospitalarios ya existentes, fidelizar a los pacientes a sus centros de salud, creando un anillo que filtre las urgencias para evitar el colapso del servicio de urgencias del Hospital Universitario Reina Sofía, y acercar así los servicios sanitarios a la población cordobesa.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a desdoble de la carretera A-461 para la cuenca minera y la sierra de Huelva**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a desdoble de la carretera A-461 para la cuenca minera y la sierra de Huelva.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si existe un instrumento que tienen las diferentes administraciones para fomentar el desarrollo social y económico de los territorios y de las personas y, por consiguiente, generar empleo y riqueza, ese es la inversión en infraestructuras. En la provincia de Huelva hemos padecido, y seguimos padeciendo, un déficit importante en infraestructuras, más acuciante aún si se trata de las infraestructuras de transporte.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular Andaluz cree que el desdoble de la carretera A-461, que une a los municipios de Zalamea la Real y Santa Olalla del Cala, es una inversión pública necesaria, que provocaría importantes sinergias económicas, al conectar la sierra y la cuenca minera onubense con la denominada Ruta de la Plata.

Estos planteamientos se encuentran alineados dentro de los objetivos de desarrollo económico y sostenibilidad que recoge nuestro Estatuto de Autonomía. Entendemos que territorios como la cuenca minera y la sierra onubense requieren de intervenciones ambiciosas que fomenten la interrelación entre los territorios y las personas, la accesibilidad y el transporte de sus bienes y de sus habitantes, lo que seguro redundará en la mejora de la competitividad del tejido productivo y la calidad de vida de los ciudadanos de los pueblos onubenses de esta zona.

Esta actuación es especialmente necesaria en estos territorios castigados por cifras de desempleo inasumibles, que en algunos de los casos supera el 51 % de la población activa de los municipios que los

conforman, olvidados por la Administración autonómica, impulsora de numerosos planes de desarrollo sin fruto alguno y de repetidas promesas electoralistas que no han sido ejecutadas.

Por tanto, entendemos que esta inversión en infraestructuras debe ser una actuación prioritaria del Gobierno andaluz en los planes que en materia de obra pública tiene la obligación de desarrollar, por la trascendencia socioeconómica que conllevaría.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incluir en una nueva actualización y revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, como infraestructura prioritaria por el interés social y económico que conlleva, el desdoble de la carretera A-461 para la cuenca minera y la sierra de Huelva.

2. Establecer la financiación adecuada y su consignación presupuestaria en los proyectos de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los próximos ejercicios, con el fin de ejecutar el desdoble de la A-461 y su conexión con la Ruta de la Plata.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa a implantación de un protocolo de prevención y actuación en materia de alergias alimentarias**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a implantación de un protocolo de prevención y actuación en materia de alergias alimentarias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias sanitarias en la inspección de los establecimientos públicos alimentarios, desde industrias al comercio minorista, y de establecimientos de restauración, incluidos los comedores escolares, con base en la amplia normativa existente en este campo (Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía).

La prioridad otorgada a estas actuaciones, con base en las competencias que tiene nuestra comunidad autónoma, obedece a la gran importancia que tiene el garantizar la seguridad y calidad de vida de los menores y escolares afectados por alergias e intolerancias alimentarias. Ambas patologías pueden condicionar en gran medida la plena integración y seguridad de los menores.

– **Alergia (definición):** La alergia alimentaria es una reacción de defensa del organismo ante una sustancia supuestamente inocua, el alérgeno. Las vías de exposición al alérgeno pueden ser por contacto, inhalación e ingesta. El sistema inmunológico crea fuertes mecanismos, que pueden llegar a ser dañinos para el individuo, y que sin las precauciones y actuaciones correctas producen reacciones de diferente gravedad, a nivel dérmico, digestivo, respiratorio; cuando se ven implicados varios órganos se produce anafilaxia y *shock* anafiláctico, y está en riesgo la vida del individuo.

– Intolerancia (definición): La intolerancia alimentaria se produce cuando el cuerpo no puede digerir o metabolizar correctamente un componente del alimento, ya sea un azúcar (lactosa, glucosa, fructosa...), gluten, u otras sustancias. La intolerancia alimentaria no compromete la vida del paciente, pero sí su calidad de vida y su salud; de un modo crónico, y a medio-largo plazo, puede desencadenar importantes enfermedades, como hepatitis, estomatitis, neuropatías, etc.

Recordemos que tanto las personas con alergia alimentaria como con intolerancia son personas completamente sanas, siempre y cuando no entren en contacto con el alérgeno que les produce la patología. Por este motivo, es primordial la prevención y, por supuesto, la capacidad de actuación en caso necesario.

Hemos detectado la inexistencia de un protocolo de prevención, actuación y control en alergias alimentarias, que sea de obligado cumplimiento en todos los centros escolares, y que permita garantizar la plena seguridad de los menores y escolares afectados por alergia e intolerancia alimentaria, en todos los ámbitos (aula, recreo, actividades extraescolares, celebraciones de diferente índole, excursiones...) y no solo dentro de los comedores de los centros educativos. Consideramos que la existencia y aprobación de dicho protocolo, que correspondería elaborar a la Junta de Andalucía, al ser esta la que tiene la potestad normativa en este ámbito, es imprescindible para propiciar una rápida y eficaz actuación del centro ante la ingesta accidental del alérgeno, que podría llegar a causar incluso el fallecimiento de los menores afectados.

Este protocolo de prevención y actuación ha de ser de obligado cumplimiento, también, en los ciclos de 0 a 3 años y de 0 a 6 años, ya que son edades de alto riesgo por dos motivos: primero, la dificultad de controlar a niños y niñas tan pequeños y, en segundo lugar, porque son edades en las que tiene una alta incidencia la aparición de alergias alimentarias.

Así mismo, es necesario enmarcar las competencias, en el tema que nos ocupa, respecto a los campamentos para menores en épocas no lectivas (vacaciones) y lectivas, muchas veces organizados por entidades tanto públicas como privadas, pero que han de ser regulados por los mismos protocolos de obligado cumplimiento, ya que está en juego la salud, la vida y el derecho de estos menores a la inclusión en actividades de convivencia y ocio con otros menores, fuera del ámbito escolar.

Según la información que nos ha proporcionado la Asociación Andaluza AVANZAX de Alergia a Alimentos, tras largo tiempo de negociación, la Junta de Andalucía está por fin trabajando en la creación de un portal web que contendría consideraciones sobre este tema. Este portal web, que debe ser creado con urgencia, sería uno de los pasos que dar, pero no la única medida que poner en marcha, para garantizar de forma adecuada la protección y seguridad de nuestros menores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer en el plazo de tres meses, en el marco de sus competencias, un protocolo de actuación y prevención en materia de alergias alimentarias, de obligado cumplimiento para todos los centros escolares, que garantice la seguridad y protección de los menores escolarizados afectados, así como en los ciclos 0-3 y 0-6 y, en los campamentos específicamente destinados a menores de edad.

2. Fomentar convenios con el sector de la hostelería de Andalucía para facilitar la información a los consumidores.

3. Desarrollar actividades destinadas a la prevención con las asociaciones que representan a los alérgicos e intolerantes alimenticios para mejorar la calidad de vida de los mismos.

4. Poner en marcha, en el plazo de tres meses, el portal web destinado a informar a la sociedad en materia de alergias alimentarias y sobre los instrumentos que para la prevención a favor de la seguridad y protección de los menores existen en nuestra comunidad autónoma.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-18/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa al metro de Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al metro de Sevilla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2009, en el que se inauguró la línea 1 del metro de Sevilla, no se han vuelto a retomar inversiones relacionadas con la ampliación de esta infraestructura, a pesar de la importancia de dicho medio de transporte tanto para Sevilla como para su área metropolitana.

Siendo importante, es a todas luces insuficiente que la gran área de población de la ciudad de Sevilla y su entorno solo cuente con una única línea de metro, que además solo soluciona la movilidad de zonas muy específicas.

La mayoría de los grupos parlamentarios han manifestado en numerosas ocasiones la necesidad de ampliación de la red del metro de Sevilla; y así, de la forma más inmediata posible, reiniciar las obras correspondientes al resto de las líneas (2, 3 y 4), entendiéndose además la mayoría de la cámara la prioridad de la línea 3.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece como competencia exclusiva de nuestra comunidad autónoma la de este tipo de medio de transporte y comunicación —es decir, las redes de metro de nuestras ciudades—; si bien, es cierto que al tratarse de obras en infraestructuras públicas de gran envergadura, con presupuestos millonarios, en otras ocasiones se ha alcanzado la colaboración de otras administraciones, concretamente la participación del Gobierno de España y de las corporaciones locales beneficiadas.

En este sentido, el Gobierno andaluz, a través del consejero de Fomento y Vivienda, ha manifestado su intención de reiniciar las obras del metro de Sevilla en la dirección explicada, y ha manifestado en sede



parlamentaria que se ha dirigido al Gobierno central para manifestar su disposición, y pedir la misma disposición a dicho gobierno.

Siendo importante la actuación realizada por el Gobierno andaluz, un simple cruce de escritos no es suficiente para desbloquear el mencionado reinicio del desarrollo de la red completa del metro de Sevilla, y la auténtica voluntad de apostar por esta infraestructura debe ir acompañada de documentos serios de implicación y así no provocar ninguna duda, para no producir más frustración en los ciudadanos sobre este asunto de la que ya tienen.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Solicitar la implicación de asesoría técnica del Ministerio de Fomento y requerir financiación, en los mismos términos que se ha realizado con las obras del metro de otras ciudades españolas, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2. Acompañar la solicitud anterior de un proyecto constructivo de la línea que se pretende primero iniciar, concretamente la línea 3 del metro de Sevilla.

3. Acompañar un plan económico financiero a la solicitud de implicación del Gobierno de España en el desarrollo de la línea 3, en el que se establezca la inversión total prevista del proyecto, el origen previsto de los recursos necesarios y los fondos europeos para su ejecución cuya recepción esté garantizada, detallando de forma específica el compromiso presupuestario del Gobierno andaluz por anualidades, y el montante total de aportación del Ayuntamiento de Sevilla, con base en los contactos para un acuerdo o posible acuerdo de financiación con esta corporación local.

4. Establecer, conjuntamente con las administraciones implicadas, un calendario de actuaciones para el inicio y ejecución de las obras de la línea 3 del metro de Sevilla, e iniciar los trabajos necesarios en el mismo sentido para la línea 2 de metro de Sevilla.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa a inclusión del logo Best in Travel 2018 –Sevilla– en las promociones turísticas de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a inclusión del logo *Best in Travel 2018* –Sevilla– en las promociones turísticas de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las famosas guías Lonely Planet, a través de su publicación *Best in Travel 2018*, que selecciona los mejores destinos, han elegido Sevilla como la ciudad número 1 para visitar en 2018.

Algún medio de comunicación lo ha definido como «un aldabonazo para el turismo», y es consecuente con los valores que ha tenido en cuenta la guía para otorgarle a Sevilla la elección.

El respaldo al trabajo que en materia turística viene desarrollando el sector, su enorme riqueza histórica y artística, la revitalización de la ciudad en los últimos años, su transformación en los últimos diez años y la celebración del Año de Murillo, son argumentos que han motivado a la guía para designar a Sevilla como la mejor ciudad para visitar en 2018.

Sevilla sucede a Burdeos, y lidera una lista en la que están Detroit, Camberra, Hamburgo, Kaohsing, Amberes, Matera, San Juan, Guanajuato y Oslo.

La publicación *Best in Travel 2018* de Lonely Planet tiene una enorme repercusión. Solo el año pasado llegó mediante su *newsletter* a más de 1.400.000 suscriptores en todo el mundo y a más de 21.600 en España.

No cabe la menor duda que el galardón, de enorme trascendencia y divulgación a nivel turístico mundial, puede y debe ser aprovechado por el conjunto del sector turístico andaluz para su promoción.

Paralelamente, el sector turístico y la propia Junta de Andalucía pueden aún potenciar más el destino Sevilla en todas y cada una de las promociones, eventos, campañas divulgativas y presencias de la Consejería de Turismo y Deporte, así como de sus empresas públicas a lo largo y ancho del mundo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Turismo y Deporte y sus empresas públicas, a incorporar el logo de *Best Travel 2018*-Sevilla, en todos y cada uno de los eventos en los que participe la Consejería y sus empresas a lo largo del año 2018.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar el referido logotipo en todas y cada una de las campañas publicitarias que lleve a cabo la Consejería de Turismo y Deporte, de promoción de Andalucía como destino turístico, incluyendo todos los medios escritos, audiovisuales y telemáticos. A tal efecto, la Consejería deberá solicitar los oportunos permisos y las pertinentes autorizaciones de la firma Lonely Planet, concedente de los distintos clasificados en *Best in Travel 2018*.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a convocatoria extraordinaria del programa de escuelas taller y talleres de empleo para la provincia de Cádiz**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a convocatoria extraordinaria del programa de escuelas taller y talleres de empleo para la provincia de Cádiz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz mantiene paralizada toda la oferta de Formación Profesional para el Empleo desde el año 2012, pese a disponer de créditos presupuestarios para ello en estos seis últimos años. Entre 2012 y 2017, Andalucía habrá dejado de gastar, por voluntad propia, más de 900 millones de euros en políticas activas de empleo, y renunciado a las transferencias anuales de carácter finalista del Estado acordadas en las respectivas Conferencias Sectoriales de Empleo y Asuntos Laborales, así como a la cofinanciación del Fondo Social Europeo prevista para esta materia, siendo el Gobierno socialista de Andalucía el único de España que ha dejado sin ejecución la política de formación para empleo.

Dentro de esa oferta de FPE se incluye la de subvenciones del programa de escuelas taller y talleres de empleo, caracterizado por ser un programa mixto en el que se alterna la formación con un empleo, y cuyo objetivo es la mejora de la ocupabilidad de personas desempleadas con la finalidad de facilitar su inserción laboral, siendo las entidades promotoras beneficiarias de estas ayudas las corporaciones locales y asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro con sede en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Después de dicha paralización unilateral de la formación profesional para el empleo por parte de la presidenta de la Junta de Andalucía, se publicó en el *BOJA* del 14 de diciembre de 2016 la Resolución de 7 de

diciembre de 2016, de convocatoria de concesión de subvenciones para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo.

En dicha convocatoria se asignaba a la provincia de Cádiz un total de 8.557.115,73 euros. Sin embargo, en la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo de Cádiz de fecha 28 de diciembre de 2017, de concesión definitiva de subvenciones para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo, se conceden únicamente 4.216.239 euros para tan solo 16 proyectos.

La provincia de Cádiz se queda sin recibir 4.340.876 millones de euros, lo que supone un grave perjuicio para los desempleados gaditanos, que hay que corregir con carácter inmediato y de forma extraordinaria.

En el reparto de proyectos se quedan comarcas de la provincia de Cádiz sin ninguna escuela taller y ningún taller de empleo, como la Sierra de Cádiz y la Janda —comarcas con mayores índices de paro de la provincia gaditana—. También quedan excluidas 34 de las 44 localidades de la provincia, como La Línea y Sanlúcar de Barrameda, que se encuentran con los mayores índices de pobreza de Andalucía.

Los 16 proyectos aprobados solo beneficiarán a 495 de los 159.000 desempleados gaditanos, lo que supone un 0,3 %, únicamente.

Y todo ello para cubrir la demanda de formación para los años 2018 y 2019, años en los que se desarrollarán los proyectos aprobados en la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2017.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Aprobar una convocatoria de concesión de subvenciones para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo para la provincia de Cádiz, por importe de 4.340.876 millones de euros, que es la cantidad no adjudicada en la última convocatoria efectuada. La convocatoria se realizará antes de finalizar el mes de febrero del año 2018, al objeto de que se inicien los programas formativos en el tercer trimestre de 2018.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a impulso del turismo gastronómico y de la marca Andalucía Sabor en Europa**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a impulso del turismo gastronómico y de la marca Andalucía Sabor en Europa.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sectores agroalimentario y turístico son de importancia capital para Andalucía. Ambas industrias, la agroalimentaria y la turística, son las verdaderas dinamizadoras de la economía andaluza y, sobre todo, los motores de creación de puestos de trabajo en nuestra tierra, motivo por el cual la Junta de Andalucía debe volcar en ellos gran parte de su estrategia política y de gestión.

El sector agroalimentario andaluz genera más de 180.000 puestos de trabajo directos y una facturación de más de 11.000 millones de euros. El sector turístico en Andalucía registra aproximadamente 450.000 ocupados, y generó en 2017 un volumen de ingresos de 20.400 millones de euros.

El turismo cerró el año 2017 con 29,5 millones de turistas y 52,4 millones de pernoctaciones, un 4,7 % más de turistas y un 1,6 % más de pernoctaciones que el año anterior. Muchos de los turistas que nos visitan lo hacen por nuestra gastronomía, por la excelente calidad de los productos agroalimentarios y el prestigio de nuestros restauradores.

Este es el motivo de nuestra propuesta. Desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz queremos impulsar y prestigiar, además del sector agroalimentario, a nuestro destino turístico a través de nuestros productos agroalimentarios, nuestros productores y empresarios, nuestros restauradores y grandes chefs y estrellas Michelin para que la marca gastronómica de Andalucía y la Feria Andalucía Sabor adquieran el prestigio internacional y las dimensiones turísticas que merece Andalucía, y sobre todo, para que durante

la celebración de dicha Feria Andalucía Sabor, además de una cita para profesionales agroalimentarios, se convierta en una cita anual de los turistas con Andalucía y el turismo gastronómico.

Queremos que Andalucía Sabor se convierta en el FITUR de la gastronomía, para dar a conocer tanto nuestro sector agroalimentario y segmento turístico gastronómico en el mundo, de manera que estaríamos abriendo las puertas y relaciones comerciales de otros municipios, regiones y países con nuestra industria agroalimentaria, que vendrían a exponer y visitar nuestra Feria Internacional de la Agroalimentación y al mismo tiempo, impulsando la marca Andalucía y nuestro destino turístico a través del turismo gastronómico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y la Consejería de Turismo y Deporte la Feria Andalucía Sabor, para convertirla en una feria internacional anual del sector agroalimentario, del turismo gastronómico y de las relaciones comerciales entre profesionales y turistas, municipios, regiones y países que acudirían cada año a nuestra cita con la agroalimentación y turismo gastronómico de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa a mejora de la atención de las necesidades educativas especiales**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a mejora de la atención de las necesidades educativas especiales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de atención a la diversidad y educación especial es hablar de inclusión educativa. Esta última, según Gerardo Echeíta, se refiere a una aspiración y a un valor igual de importante para todos los alumnos o alumnas, ya que todas las personas, jóvenes y adultas, desean sentirse incluidas, esto es, reconocidas, tomadas en consideración y valoradas en sus grupos de referencia (familia, escuela, amistades, trabajo, etc.).

Apunta el autor que la inclusión educativa no es solo un sentimiento de pertenencia y de bienestar emocional y relacional, al que se pueda llegar desde la periferia de la acción educativa. La inclusión educativa debe entenderse con igual fuerza como la preocupación por un aprendizaje y un rendimiento escolar de calidad y exigente con las capacidades de cada estudiante. Por otra parte, la vida escolar, en la que todo el alumnado debe sentirse incluido, transcurre a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje con sus iguales, y no al margen de ellas

En la actualidad, que la inclusión educativa sea una realidad o no depende de múltiples factores. No obstante, uno de los factores más importantes es el presupuesto destinado a la misma. Hasta ahora, lo que hemos vivido es que en tiempo de «crisis» la atención a la diversidad sale mal parada, y, dentro de ella, quedan en una mala posición las necesidades educativas especiales. En Andalucía, entre 2008 y 2012 se ha recortado el 8 % en el gasto destinado a la educación especial. En estos últimos ejercicios, en los que se ha contemplado un aumento del presupuesto de la sección presupuestaria correspondiente a la Consejería



de Educación, el aumento en este programa ha sido tan tímido que apenas se pueden introducir mejoras significativas.

La atención a la diversidad, y, dentro de la misma, la educación especial, lleva muchos años soportando ratios elevadas. Muchos de los profesionales de este campo están compartidos entre dos o varios centros educativos públicos.

Los especialistas de pedagogía terapéutica atienden una elevada ratio de alumnos y alumnas en la mayoría de centros educativos. Especial es la situación de los profesionales que trabajan en los institutos de Educación Secundaria, por la edad del alumnado. Es un perfil profesional desaprovechado para profundizar en una línea más inclusiva, alejada de la atención estrictamente individual al alumnado.

Por otro lado, hay un gran número de especialistas de audición y lenguaje que son compartidos por dos o más centros, siendo un recurso bastante reclamado y reivindicado entre las familias.

Ninguno de estos profesionales tiene una ratio definida, a excepción de quienes tienen asignada la tutoría de un aula específica de educación especial, o los destinados a centros específicos. Y ese vacío normativo lleva a la indefensión a muchas familias, alumnado y a los propios profesionales.

Los monitores y monitoras de educación especial de los centros públicos andaluces desarrollan una labor indispensable como garantes de la atención a la diversidad en nuestras escuelas. Estos profesionales se dedican enteramente a acompañar y estar a cargo del alumnado con necesidades educativas especiales, colaborando con su bienestar en el aula, en el desarrollo de su autonomía y en la integración con sus compañeros y compañeras.

Estos niños y niñas con diversidad funcional, cuando carecen de la asistencia de estos profesionales, sufren las dificultades propias para poder comunicarse, comer, ir al baño, desplazarse por el centro o, lo que es más grave, poder asistir al mismo.

Y tenemos también la figura «sombra», un perfil profesional que en Andalucía ha nacido en el sector privado y que está resultando beneficioso para cierto alumnado.

Por último, son las familias las que están soportando los gastos para compensar, con terapias externas, la insuficiente atención especializada que reciben sus hijos e hijas en los centros educativos públicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer en los pliegos de condiciones la obligación de contratar a jornada laboral completa a los monitores y monitoras de educación especial de empresas externas, que atienden al alumnado usuario del servicio educativo complementario de comedor escolar, actividades extraescolares y complementarias, etc., para garantizar así una atención socioeducativa de mayor calidad a este alumnado.

2. Cubrir los nuevos puestos de trabajo que se originen con personal seleccionado mediante convocatoria pública y/o que integren las bolsas para vacantes y sustituciones de personal laboral.

3. Establecer una ratio de cinco alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales por cada monitor o monitora en el comedor escolar.

4. Establecer una ratio de seis alumnos o alumnas por cada monitor o monitora de educación especial en los centros educativos que escolaricen alumnado cuya modalidad de escolarización sea A y/o B, cuando dicha necesidad se recoja en su dictamen de escolarización.

5. Dotar siempre con un monitor o monitora de educación especial, como mínimo, las aulas específicas de educación especial.

6. Trabajar por la estabilidad del colectivo de monitores y monitoras de educación especial en los centros educativos públicos, evitando cambios bruscos que puedan interferir en la evolución del alumnado al que atienden estos profesionales.

7. Planificar la asignación de recursos para atender la diversidad de alumnado con la suficiente antelación y anticipación, con el fin de que los trabajadores y trabajadoras (personal funcionario, personal interino, personal laboral y personal subcontratado) empiecen el 1 de septiembre con total normalidad, y puedan organizar el trabajo futuro, y, sobre todo, para que el alumnado que necesite dicha atención y recursos tenga garantizado el derecho a la educación durante todo el curso escolar.

8. Dotar del suficiente número de especialistas de pedagogía terapéutica a los centros educativos públicos, con el fin de que se pueda llevar a cabo una atención a la diversidad más inclusiva en las aulas ordinarias.

9. Elaborar y publicar un mapa educativo sobre las necesidades de audición y lenguaje y la cobertura de las mismas, para que contribuya a la mejora de la atención del alumnado con problemas de audición y lenguaje.

10. Crear y convocar una mesa de trabajo para el establecimiento de ratios aproximadas de número de alumnos o alumnas por cada especialista de pedagogía terapéutica y por cada especialista de audición y lenguaje.

11. Crear y convocar una mesa de trabajo para estudiar la incorporación de la figura sombra al sistema educativo público andaluz, con el fin de que se convierta en un servicio público.

12. Garantizar al alumnado sordo la asistencia de intérpretes de lengua de signos durante todo su horario escolar.

13. Realizar, antes de junio de 2018, un estudio sobre la posibilidad de incorporar fisioterapeutas a la plantilla de los centros educativos públicos ordinarios.

14. Poner en marcha un plan de actualización y renovación del mobiliario y recursos existentes en las aulas específicas y las aulas de apoyo a la integración, que deberá ser ejecutado en un plazo de tres años.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa a la red viaria y tercera ronda de Málaga**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la red viaria y tercera ronda de Málaga.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos meses, el Grupo Parlamentario Socialista planteó una proposición no de ley relativa a la liberalización de la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz. Solicitaba la supresión definitiva de dicho peaje, alegando el agravio respecto a otras comunidades donde el Gobierno central sí que había asumido el coste de esa liberalización.

Entre 2018 y 2021 concluyen los plazos de concesión para los que se adjudicaron las primeras autopistas que se construyeron en España. Las políticas estatales, tanto cuando ha gobernado el PP como cuando lo ha hecho el PSOE, han ido dirigidas a ampliar esas concesiones.

Cabe señalar que, durante 2017, el presidente de Abertis llamó al Gobierno a aprovechar el vencimiento de las vías de pago más maduras y el conflicto de las autopistas quebradas para definir su modelo de carreteras de alta capacidad. Aducía para ello que Bruselas no es proclive a alargar concesiones, sino a licitar de nuevo las vías. El presidente de Abertis animaba al Ejecutivo a abordar lo que denominó «pago por uso» para, al menos, atender al coste de mantenimiento. Según él, con la disponibilidad presupuestaria es difícil que las vías de alta capacidad puedan ser gratuitas, porque España es una «isla» en el marco europeo en materia de autopistas y pago por uso. Mientras en Francia e Italia, el 80 % de las vías de alta capacidad son de pago, este porcentaje se reduce en España al 21 %.

En ese sentido, este pasado verano el Gobierno lanzó un plan de carreteras de 5000 millones de euros con inversión privada, que reactivaría la obra pública, actualmente en mínimos, y lo haría, supuestamente

sin recurrir al déficit público, además de crear puestos de trabajo, como suele prometer. No quedaba claro si esa inversión correspondería a vías de nueva construcción o a mantenimiento de las existentes.

Respecto a la continua petición de construir más vías, cabe decir que la malla de autovías y carreteras que tenemos, en términos generales, es más que suficiente. Estamos por encima de la media europea en kilómetros por habitante. Lo que es necesario en todo el ámbito territorial es el mantenimiento y/o mejora de toda la infraestructura ya existente. Por eso, se puede entender que lo que Mariano Rajoy puso sobre la mesa, como un buen negocio para las arcas públicas, es el mantenimiento de la red de vías de gran capacidad, ya que es imprescindible dedicar recursos económicos a su mantenimiento.

El plan del Gobierno incluye actuaciones en, al menos, veinte corredores del país, y, aunque esos corredores no se especifican, la propuesta del plan es dar una concesión por treinta años para la mejora y mantenimiento de más de 2000 km de infraestructuras, en buena parte, carreteras ya existentes. Cabe suponer, además, que esos 2000 km incluirán las vías más usadas y rentables, ya que es improbable que se invierta dinero privado en una carretera de montaña de escasa rentabilidad, por ejemplo.

Con este plan, el Ministerio de Fomento hipoteca a los próximos gobiernos, que deberán pagar a las empresas concesionarias anualmente 350 millones de euros para este fin. Las empresas adelantan un 20 % del coste de la mejora y, a cambio, el gobierno les dedicará fielmente esos 350 millones/año, actualizados durante treinta años. A esto Rajoy lo llama «pago por disponibilidad», que suena a lo oído al presidente de Abertis referente al «pago por uso». Al final, resulta ser una hipoteca para las arcas públicas, y habrá que comprobar que no contengan cláusulas abusivas, como ya hemos visto en casos que estamos pagando ahora. Lo que se pretende pues, es externalizar el mantenimiento y mejora de 2000 km de las infraestructuras existentes, las más viables económicamente, a cambio de una inversión inicial de las empresas del 20 % del coste de la primera actuación que vayan hacer.

No es la primera vez que esta colaboración público-privada se ha demostrado desastrosa para las arcas públicas. Es evidente que ninguna concesionaria dará este servicio público sin conseguir con ello un buen beneficio, y es lógico que así sea. Pero conviene preguntarse si estamos dispuestos a pagar por esas mejoras y ese mantenimiento durante todo ese tiempo. Y quedan algunas preguntas inquietantes sin contestar: ¿cómo se revisarán y fiscalizarán los trabajos y obras realizadas anualmente?, ¿qué pasará si esas carreteras dejan de ser usadas dentro de veinte años?, ¿estamos seguros de que el modelo de transporte actual por carretera es sostenible durante treinta años con el pico del petróleo sobrepasado?

En relación con estas políticas de infraestructuras viarias que acaban cargando sobre las arcas públicas elevados costes, el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, presentó, en noviembre pasado, el estudio municipal de una nueva vía perimetral en el área metropolitana. La propuesta contempla una vía que enlaza con la segunda ronda actual desde Málaga hasta pasado Chilches, en Vélez-Málaga, de unos 28 kilómetros; y otra conexión desde la segunda ronda directa a la zona de Fuengirola, a través de un túnel en la sierra de Mijas de 21 kilómetros. Se trata de unos 49 kilómetros, que supondrían una inversión de más de 760 millones de euros y que plantean «supuestas soluciones» para los tramos más congestionados en la zona oeste. Asegura el alcalde que: «Las previsiones de incremento de las demandas que se deducen de las tasas de crecimiento de los indicadores socioeconómicos aconsejan abordar actuaciones de realización de nuevas vías en el entorno de la ciudad». Además, asume que los procesos de ejecución de este tipo de

obra requieren amplios plazos para su tramitación, diseño y ejecución, por lo que ve conveniente realizar la planificación cuanto antes. Habla de incremento de movilidad, cuando está ya demostrado que sería todo lo contrario. Cuanto más espacio ofreces al coche, más espacio ocupa. El camino para alcanzar un modelo de movilidad a futuro pasa por reducir el espacio del automóvil.

Los objetivos declarados de la nueva vía perimetral son incrementar la capacidad para evitar estrangulamientos y congestión, pero este planteamiento no se sostiene. Asimismo, afirman sus promotores que «estas cuestiones son financiables si se montan bien, combinando lo público y lo privado», cuando también disponemos de datos suficientes a estas alturas de cómo le salen esos experimentos público-privados a las arcas públicas.

Más aún, con los precedentes relatados y con lo conocido ahora sobre el rescate que se efectuará a las autopistas de peaje, que asumen unas pérdidas de al menos 2000 millones de euros, es un desatino plantear más hiperrondas como esta. Sabemos que el Estado se hará cargo a partir de febrero de las autopistas de peaje quebradas cuando eran gestionadas por constructoras (ACS, Abertis, FCC...), y que ahora están en su mayoría en manos de «fondos buitres». El Gobierno espera recuperar entre 700 y 1000 millones cuando vuelva a sacar a concurso las autopistas quebradas a final de este mismo año, alegando además que el tráfico se está recuperando, hecho no constatado. En el mejor de los casos, las pérdidas de fondos públicos serán de 1000 millones de euros, y, en el peor, de 3800, siempre que se reste lo que se espera reingresar. El Gobierno, impulsor de la construcción, justificó las obras de todas estas autopistas —hoy quebradas— con perspectivas muy altas de tráfico, que no se cumplieron. Añadamos sobrecostes en las obras, como suele ser habitual: en las radiales de Madrid oscilan entre el 15 % de la R-3 y el 31 % de la R-2.

Insistimos: el transporte es un sector muy propicio para los megaproyectos, que casi siempre se acometen con tanta cantidad de fondos públicos como escasa justificación y participación ciudadana. Por ello, consideramos necesaria una revisión del modelo de movilidad y de infraestructuras viarias.

En el Estado español hemos llegado a una situación de desmesura en la dotación de infraestructuras viarias. Y esta propuesta del Ayuntamiento de Málaga lo sigue poniendo en evidencia. En una época en la que los combustibles fósiles y el transporte por carretera pueden ser más una rémora de la economía que un elemento de dinamización de la actividad productiva económica y ecológica de la sociedad andaluza, plantear proyectos como este que pretende sacar adelante el Ayuntamiento de Málaga no se sostiene, ya que no prevé cumplir ni los acuerdos de la Unión Europea ni los internacionales contra el cambio climático o el uso de la energía.

Si continuamos dedicando dinero público a proyectos de este tipo —y lo veremos en un futuro cercano—, cargaremos sobre las arcas públicas costes que irán en detrimento de otras inversiones muy necesarias para cambiar el modelo de movilidad o en políticas sociales cada vez más raquíticas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Posicionarse en contra de la pretensión del Ayuntamiento de Málaga de construir una nueva hiperronda.

2. Priorizar entre sus políticas la puesta en marcha de un modelo de movilidad acorde al futuro que se prevé, en el que la disminución de la disponibilidad de combustibles fósiles hace necesaria una reflexión profunda sobre el modelo de movilidad y transporte.

3. Establecer mesas de negociación con ayuntamientos y diputaciones, así como con colectivos y plataformas ciudadanas, para llegar a consensos y a un pacto sobre el modelo de movilidad territorial que precisaremos en el futuro.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a la marca turística Valle de los Pedroches**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa a la marca turística Valle de los Pedroches.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca del Valle de los Pedroches, la más septentrional de la provincia de Córdoba y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es conocida por su riqueza patrimonial, ambiental y cultural. Pese a ello, desgraciadamente, en las últimas décadas también es conocida por sus elevadas tasas de paro, envejecimiento y despoblación acelerada.

Esta comarca está integrada por diecisiete municipios y dos pedanías con similares características geográficas, culturales y económicas. Los municipios que la conforman son: Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Cardeña (con las pedanías de Azuel y Venta del Charco), Conquista, Dos Torres, El Guijo, El Viso, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Villanueva del Duque, Villanueva de Córdoba y Villaralto.

Un dato muy a tener en cuenta para entender tanto el potencial como el reto que supone cualquier política pública que se diseñe para atender las necesidades de esta comarca es su vasta extensión. Su superficie geográfica total es de 3612 km<sup>2</sup>, lo que constituye aproximadamente el 0,04 % del territorio total de la Comunidad Autónoma andaluza (87.597 km<sup>2</sup>) y el 26,2 % de la superficie total de la provincia de Córdoba (13.771 km<sup>2</sup>).

La despoblación, ante la falta de oportunidades económicas, es la principal amenaza a la que se enfrenta esta comarca, que ha perdido más de 3000 habitantes solo en la última década. En concreto, de los diecisiete municipios que la componen, todos perdieron población respecto al censo del año anterior.

Esta despoblación tiene dos variables especialmente alarmantes, y es que el perfil de los emigrantes es el de una persona joven con estudios superiores, lo que está poniendo en grave riesgo el relevo generacional y el futuro de buena parte de las explotaciones y negocios familiares del entorno. Por otra parte, la fuerte dispersión de la población, y un censo menguante, que cae del umbral de los 53.000 habitantes, hacen que la densidad de población apunte con perder los 15 habitantes/km<sup>2</sup> en el Valle de Los Pedroches, cuando el umbral mínimo que se considera adecuado para el sostenimiento de una zona se sitúa entre los 20-23 habitantes/km<sup>2</sup>.

Si usamos la pirámide poblacional como indicador para medir el estado de salud de un territorio, nos encontramos con que Los Pedroches presenta una imagen en blanco y negro, con una población muy envejecida, que supera de media los 44 años de edad. De hecho, según la proyección que hace el Instituto de Estadística de Andalucía, para el año 2040, los mayores de 65 años representarán más de un tercio de la población total.

Fruto de esta preocupación nació, a finales del año pasado, la Plataforma Ciudadana de Personas Mayores y Dependientes (PCMyD), que ha reivindicado a las administraciones que inviertan en políticas de dependencia, muy necesarias en la comarca, y que trabajen por revertir un problema que, de no actuar, aumentará exponencialmente durante los próximos años. Asimismo, la frágil situación demográfica de los Pedroches también hace a este territorio especialmente vulnerable a cualquier variación en el actual sistema de pensiones.

La estructura económica de la comarca es uno de los factores determinantes que está empujando la emigración juvenil y que dificulta la innovación empresarial. Como resultado de esta estructura productiva, Los Pedroches cuenta actualmente con más de 6000 parados, muchos de ellos de larga duración.

La base de la actividad económica del Valle está representada por el sector agrario y, en concreto, en el agroganadero y las agroindustrias existentes en la comarca. La estructura empresarial de dicho sector se caracteriza por un gran conjunto de empresas agrarias productoras de derivados de la ganadería, complementadas por los sectores olivarero y cinegético. De la importancia de la ganadería deriva la relevancia de las industrias agroalimentarias en Los Pedroches. En este marco, son las sociedades cooperativas las que aportan un mayor valor económico global a la comarca, destacando por volumen de negocio y asociados las cooperativas agroalimentarias.

La sobrerrepresentación del sector primario en el tejido productivo del Valle de Los Pedroches, y el escaso desarrollo de sectores estratégicos, como el de la transformación y el turístico, tiene su explicación en gran medida por la precaria situación de las infraestructuras de transporte presentes en la comarca, que dificultan la movilidad de la población local, las exportaciones y la recepción de visitantes.

No en vano, existe en esta comarca una reivindicación histórica para la mejora de los servicios ferroviarios y, especialmente, para que la estación de AVE de Villanueva de Córdoba tenga una frecuencia de trenes que permita la comunicación fluida entre el Valle de Los Pedroches y el resto de la provincia y la Meseta. Esta demanda ha sido trasladada al Parlamento de Andalucía en numerosas ocasiones por la Plataforma Que Pare el Tren en Los Pedroches.

Entre los principales atractivos que ofrece esta comarca se encuentra su alto valor paisajístico y medioambiental. Los Pedroches cuenta con un listado importante de zonas incluidas en la RED Natura 2000, con



las siguientes Zonas de Especial Conservación (ZEC), entre las que se encuentra el parque natural de Sierra de Cardeña y Montoro, que son: Sierra de Cardeña y Montoro, Sierra de Santa Eufemia, Río Guadalmez, Suroeste de la Sierra de Cárdena y Montoro, Guadalmellato, Ríos Cuzna y Gato, Río Guadamatilla y Arroyo del Tamujar, Río Guadamatilla, Río Zújar, Arroyo de Ventas Nuevas y Río Guadalbarbo.

Si hay una clave para entender este territorio, sus formas de vida y todo su potencial, es la dehesa, un ecosistema único y de gran valor para nuestra comunidad. La dehesa ocupa casi un 60 % de la superficie de la comarca, siendo una de las dehesas de encinar más extensas y mejor conservadas de Europa.

Tanto la urgencia por ofrecer un futuro esperanzador a los vecinos y vecinas de esta comarca, como las oportunidades y potencialidades que ofrece este entorno sin igual, fundamentan ampliamente la creación de una marca turística específica para el Valle de Los Pedroches, que aglutine los esfuerzos llevados a cabo desde las diferentes administraciones públicas, el grupo de desarrollo rural de la comarca y los agentes económicos y sociales presentes en la zona. De esta forma, se apostaría por un desarrollo sostenible social y ambientalmente, y se daría cumplimiento al objetivo de desestacionalización y redistribución de visitantes del Plan de Turismo Sostenible y de Interior de Andalucía.

Hace ahora más de un año, el consejero de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, Antonio Ramírez de Arellano, presentaba en Pedroche un proyecto piloto para el desarrollo rural basado en la cooperación interadministraciones, que comenzaría en Andalucía, precisamente, en el Valle de Los Pedroches.

Aunque aún no se ha hecho público el balance del primer año de este proyecto por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento, iniciativas como la aquí planteada tienen un encaje idóneo para crear el marco que permita una simbiosis que beneficie a los vecinos y vecinas de esta comarca, tan necesitada de inversiones y nuevas oportunidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Impulsar, dotando de un presupuesto suficiente, la marca turística Valle de los Pedroches, en el marco de todas las actuaciones de promoción turística nacional e internacional, así como en el Plan Estratégico del *Marketing* Turístico Horizonte 2020, y en la Estrategia Integral del Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía 2020.

2. Desarrollar las actuaciones de colaboración necesarias con el Ministerio de Fomento y con la entidad, pública empresarial dependiente de dicho Ministerio, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con el objeto de estudiar la posibilidad de ofertar paquetes turísticos en torno a esta marca, a través de una mejor utilización y ampliación de los servicios ferroviarios, con paradas en la Estación de AVE Villanueva de Córdoba-Los Pedroches.

3. Potenciar las actuaciones relacionadas con el turismo activo, mejorando y ampliando la red de senderos de uso deportivo, a lo largo de los diferentes municipios de la comarca de Los Pedroches, y poniendo en valor los equipamientos naturales susceptibles de utilidad deportiva, tales como paredes de roca para la escalada, embalses para las actividades acuáticas y aeródromos para la práctica de deportes aéreos.

4. Prever en la oferta turística de la marca Valle de los Pedroches una mejor utilización de los montes y fincas públicas situadas en esta comarca del norte de Córdoba, así como del entorno del parque natural de la Sierra Cardeña-Montoro.

5. Potenciar el turismo astronómico, como segmento turístico específico, dadas las extraordinarias condiciones que se dan en el Valle de Los Pedroches, al ser zona declarada como Reserva Starlight.

6. Implementar actuaciones específicas para fomentar el turismo gastronómico y cultural de los municipios del Valle de Los Pedroches, poniendo en valor las diferentes celebraciones tradicionales, tales como las matanzas, las rutas de tapas, las expresiones florales y las interpretaciones vivas, como las del belén de El Viso.

7. Favorecer el aprovechamiento del sector de la ganadería del Valle de Los Pedroches, para generar productos turísticos en torno a él, como el turismo de la trashumancia y el pastoreo, el apadrinamiento de animales cuidados en libertad o la gastronomía de productos cárnicos ecológicos.

8. Apostar por un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos, como el Museo de Interpretación del Pastor en Villarlalto, la aldea turística de El Cerezo, el Museo del Belén en El Viso, el *spa* de Alcaracejos, el Teatro El Silo de Pozoblanco, los yacimientos arqueológicos de Majadeiglesia en El Guijo, el Castillo de Belalcázar y el conjunto patrimonial de iglesias y conventos de los diferentes municipios.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa a mejora de la línea ferroviaria Huelva-Sevilla y aumento de la oferta para la conexión Huelva-Madrid**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a mejora de la línea ferroviaria Huelva-Sevilla y aumento de la oferta para la conexión Huelva-Madrid.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación ferroviaria en la provincia de Huelva no puede por más tiempo seguir como hasta ahora. Las malas conexiones ferroviarias están provocando el aislamiento de la capital, y por ende, de la provincia, del resto de España.

Sin entrar en comparaciones con otras provincias, la comunicación ferroviaria con la capital de España se limita a un solo tren al día.

La conexión con la provincia más cercana, Sevilla, se cubre con tres trenes al día, que tardan una hora y media. Los 87 kilómetros que separan Huelva de Sevilla, en tren se hacen a una velocidad de 62 km/h, siendo esta la velocidad más rápida. Estas circunstancias hacen que los usuarios nos desplazemos hasta la capital hispalense en coche cuando nos proponemos ir a Madrid por motivos profesionales o laborales, para coger el AVE.

En este mes de noviembre ha habido retrasos en más de seis trenes, que han afectado a casi mil usuarios. Las quejas de estos, más las de empresarios, especialmente los vinculados al sector del turismo, son unánimes, y se suman a las de administraciones como el Ayuntamiento de la capital, la Diputación Provincial, colectivos sociales y grupos políticos, que empezamos a desesperar por el abandono y desinterés a los que nos tiene sometido Adif y el Ministerio de Fomento. En este mismo mes de noviembre se inaugura en Madrid

Fruit Atraccion, una feria agroalimentaria muy importante para el sector agrícola en Huelva. Varios empresarios no pudieron asistir a la inauguración por una avería, y se quedaron en la estación de La Palma del Condado.

Y todo esto mientras los onubenses llevamos años esperando la llegada de la alta velocidad. Asistimos atónitos a la llegada del AVE a otras zonas de España, a inversiones en infraestructuras ferroviarias que entendemos son más costosas que las que habría que realizar en Huelva y acabar con el aislamiento ferroviario al que el Gobierno de España nos tiene sometido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que el Ministerio de Fomento y Adif mejoren la línea ferroviaria entre Huelva y Sevilla, y a que incremente la frecuencia de trenes y mejore los horarios de conexión ferroviaria entre Huelva y Madrid.

Sevilla, 22 de enero de 2018.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector productor fotovoltaico social**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a apoyo al sector productor fotovoltaico social.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España animó a las familias, a través de Reales Decretos y por medio de la campaña publicitaria «El sol puede ser tuyo», a destinar sus ahorros al desarrollo y producción de energía solar fotovoltaica.

En un escenario de especulación inmobiliaria y bursátil (2004-2007), 62.000 familias españolas, de las cuales 16.000 residen en Andalucía, optaron por destinar sus ahorros familiares a un fin ético, como era la generación de energías renovables, con lo que España podía dar pasos para cumplir con los compromisos internacionales de Kioto y los objetivos de la UE en materia medioambiental.

El Gobierno de España fomentó este tipo de inversión como rentable, muy segura y socialmente comprometida, y el propio Ministerio de Industria recomendó, mediante el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), que se asumieran financiaciones del 80 % del coste de las instalaciones.

Sin embargo, y a los pocos meses de estar financiadas, instaladas y operativas las plantas, las 62.000 familias fotovoltaicas españolas (y por tanto, también las 16.000 familias andaluzas) se enfrentaron a una innumerable sucesión de decretos retroactivos, que han cercenado de manera alarmante las rentabilidades plasmadas en los *BOE* que fijaron las condiciones originales, con recortes acumulados que alcanzan, según los casos, entre el 30 % y el 50 % de los ingresos que se garantizaban, lo que ahora impide afrontar los compromisos de pago soportados por los productores.

En total, se destinaron 25.000 millones de euros al desarrollo y producción de energía solar fotovoltaica, todavía se adeudan a la banca 18.000 millones de euros, de los cuales 4.952 millones de euros corresponden

a la inversión realizada en nuestra comunidad, para la instalación de 786 MW. Esta inversión, además de madurar la fotovoltaica y producir energía limpia en nuestro territorio, hubiera tenido que dejar cada año 104 millones de euros en nuestros pueblos, y generar ingresos tanto para las familias productoras como para los 370 empleos directos e indirectos que inicialmente generó, con un indudable efecto multiplicador en las economías locales. Los beneficios totales a los 25 años para Andalucía, si el Gobierno no hubiera cambiado retroactivamente la norma, hubieran sido de 2623 millones de euros.

Sin embargo, el sector productor andaluz sufre recortes que de media suponen un 35 % de merma, por lo que pierden al año 36 millones de euros; 918 M/€ en los 25 ejercicios regulados previstos. Una situación intolerable, que podría agravarse con la amenaza de nuevos y drásticos recortes a partir de 2019, que obligarían a las familias productoras a tratar de refinanciar lo ya refinanciado con el primer recorte, y a convertirlas, finalmente, en las financiadoras, con su sacrificio mensual, de la transición energética española, para que la grandes empresas, ahora, aprovechando la madurez de la fotovoltaica y el temor del ciudadano a entrar en un sector regulatoriamente hostil a las pequeñas iniciativas, consigan los beneficios resultantes del sacrificio realizado por decenas de miles de familias andaluzas y españolas.

El fomento de las tecnologías renovables a través de tarifa no ha sido una singularidad española. Se ha realizado en todos los países desarrollados y, en especial, en la Unión Europea, dada su precaria posición energética. La tarifa regulada se ha ido reduciendo conforme la curva de aprendizaje fotovoltaica lo permitía.

Solo en España se ha detenido abruptamente la implantación de renovables, desmantelando el marco legal que se ofreció a la ciudadanía. La propia Comisión Europea ha advertido en múltiples ocasiones sobre los riesgos de cambiar retroactivamente las normas retributivas.

La seguridad jurídica es un principio universalmente reconocido, que se entiende y basa en la certeza del Derecho, tanto en el ámbito de su promulgación como en su aplicación. En este sentido, el Gobierno de España, como máximo exponente del poder público y primer regulador de las relaciones en sociedad, no solo establece (o debe establecer) las disposiciones legales a seguir, sino que, en un sentido más amplio, tiene la obligación de crear un ámbito general de confianza legítima en todas las áreas en que se ejercen los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial; como garantía dada al individuo, de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán violentados en ningún caso.

Las leyes han de ser claras, estables, y justas, protegiendo los derechos fundamentales de los ciudadanos y el respeto a su propiedad.

La normativa española promovió en su momento la inversión en este subsector para implantar y desarrollar las tecnologías más innovadoras, para cumplir así con los compromisos europeos de reducción de emisiones de GEI. Sin embargo, en el año 2010, cuando ya se habían realizado grandes inversiones y estaban en curso otras nuevas, el Gobierno español inició una senda de modificaciones con impacto retroactivo que se prolongó hasta el año 2014, disminuyendo la retribución de las plantas con recortes retributivos de hasta el 50 %.

Este colectivo aceptó una propuesta del Gobierno, plasmada con claridad en un *Boletín Oficial del Estado*, y desde 2010 ha sufrido un interminable rosario de recortes retroactivos.

En el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y julio de 2013, se aprobaron innumerables textos regulatorios contrarios a los intereses de los productores fotovoltaicos:

– Noviembre de 2010. Real Decreto 1565/2010. Se modifica el período de vida retributiva de las instalaciones.

– Diciembre 2010. Real Decreto Ley 14/2010: Esta norma introdujo una limitación al número de horas (y por tanto a la producción) con derecho a percepción de tarifa regulada durante el periodo comprendido entre 2011 y 2013, ambos incluidos. En términos absolutos, esta limitación de horas redundó en una caída media de los ingresos brutos de los parques del 30 %.

– Diciembre 2012. Ley 15/2012: Establece un impuesto del 7 % a los ingresos brutos de los generadores de electricidad, con la consecuente merma de ingresos y de rentabilidad de los proyectos.

– Enero 2013. RDL 2/2013: Este Real Decreto Ley modificaba la actualización de la retribución de las instalaciones, ligándolas al IPC a impuestos constantes, sin alimentos no elaborados ni productos energéticos. Como resultado, la retribución cayó, aproximadamente, un 3 % por ejercicio.

– Julio 2013, Real Decreto Ley 9/2013: Este texto supuso un cambio significativo en el régimen jurídico y económico de todas las plantas fotovoltaicas puestas en servicio hasta la fecha, derogando los reales decretos que les habían dado origen, y encomendando al Gobierno la aprobación de un nuevo real decreto de regulación del régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos con retribución primada. Bajo el nuevo sistema, los productores de renovables dejaron de percibir por la energía que producían, para empezar a cobrar, fundamentalmente, por la potencia que tenían instalada; todo ello, con el objeto de garantizar una supuesta «rentabilidad razonable» a cada proyecto de inversión, que habría de ser calculado según unos estándares que no se tenían por qué corresponder con los números reales de los proyectos.

– Diciembre 2013. Ley 24/2013: Refrenda lo establecido en el RDL9/2013, al incluir dentro de su articulado que el régimen económico se basará en una tasa de rentabilidad razonable y unos estándares de retribución.

– Junio de 2014. RD 413/2014 y Orden IET/1045/2014: Estas normas dieron cumplimiento a lo establecido por el RDL 9/2013. Conviene aclarar que, aunque ambos textos fueron publicados en el mes de junio de 2014, el nuevo sistema de retribución de las instalaciones de producción incluidas en su ámbito de aplicación quedaba establecido desde el 14 de julio de 2014. Supuso un nuevo recorte de una media del 30 % a los pequeños productores fotovoltaicos, y lo que es más importante a estos efectos, amenaza con la nueva revisión para el 1 de enero de 2020 de las retribuciones de las instalaciones.

En la actualidad, la Comisión Europea está discutiendo la aprobación de la nueva directiva de renovables, enmarcada en el conocido como paquete de invierno. En el mismo, está habiendo expreso consenso en introducir de forma expresa que no vuelvan a suceder situaciones como la acontecida en España; que no vuelva a producirse una retroacción normativa en los sistemas retributivos ya estipulados y comprometidos con la ciudadanía para invertir en proyectos recomendados e incentivados por el Gobierno de España, en aras a defender la viabilidad de proyectos imprescindibles desde una perspectiva ambiental y económica, y en aras de consolidar la seguridad jurídica y la confianza legítima como principios indispensables del Derecho Comunitario. Si a todo lo antedicho, le añadimos el hecho de que más de treinta arbitrajes internacionales han sido interpuestos ante la Corte Internacional del Banco Mundial (CIADI) por otros tantos fondos de inversión internacional, en los que ya hemos empezado a ver condenas multimillonarias al Reino de España por las modificaciones retributivas que se han llevado a cabo, y que dichos procedimientos resarcitorios no podrán ser utilizados por los pequeños productores nacionales, que tienen vedado el acceso a ese tipo de procedimientos arbitrales, provocando lo que hasta el defensor del pueblo ha considerado como una violación

clara del principio de justicia material, al tratar desfavorablemente a los ciudadanos españoles con respecto a inversores de terceros países, nos encontramos con un extraordinario desamparo, que también, en opinión del defensor del pueblo, debe de ser atajado de alguna manera.

Si los continuos recortes sufridos se hicieron en nombre de la crisis que hemos sufrido, si ahora parece que estamos saliendo de alguna manera de ella y se aprecian signos de recuperación económica, con mayor motivo deberíamos mirar hacia estas familias, que actuaron de buena fe, confiando en el Gobierno de España, y realizaron este esfuerzo inversor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se defiendan y protejan los intereses de las 16.000 familias de nuestra comunidad autónoma que, confiando en el Gobierno de España, han invertido sus ahorros en el desarrollo y generación de energía solar fotovoltaica. De este modo, se insta al Consejo de Gobierno a que se dirija con urgencia al Gobierno central para que este congele las actuales retribuciones hasta el final de la vida regulatoria de estas instalaciones, sin que se vuelva a producir ninguna retroacción normativa que conlleve recortes adicionales, ni actualizaciones que puedan suponer una minoración en las retribuciones de los inversores del sector productor fotovoltaico social andaluz.

Sevilla, 22 de enero de 2018.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el artículo 56.5 del Estatuto de Autonomía, le corresponde la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, que incluye en todo caso el establecimiento y regulación de las directrices y figuras de planeamiento territorial, las previsiones sobre emplazamientos de infraestructuras y equipamientos, la promoción del equilibrio territorial y la adecuada protección ambiental.

En ejercicio de estas facultades, y de acuerdo con la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de nuestra comunidad autónoma, cuyo objeto, recogido en su artículo 1, es regular los instrumentos y procedimientos necesarios para el ejercicio por la Junta de Andalucía de su competencia en materia de ordenación territorial, el entonces consejero de Obras Públicas y Transportes, mediante Decreto 244/1999, de 27 de diciembre, aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.

El ámbito del Plan engloba inicialmente 32 municipios (Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájara, Cenes de la Vega, Cijuela, Cúllar Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Gójar, Granada, Güevéjar, Huétor Vega, Jun, Láchar, Maracena, Monachil, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Víznar, La Zubia, Las Gabias, Vegas del Genil); actualmente 33, al haberse creado un nuevo municipio, Valderrubio, por segregación de Pinos Puente.

El objeto del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada es establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio en su ámbito y ser el marco de referencia territorial para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de las administraciones y entidades públicas y para las actividades de los particulares.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía enmarca el área urbana de Granada dentro del modelo clásico de ciudad central dominante, que ha alcanzado un importante grado de complejidad, y que se encuentra en un ciclo del proceso metropolitano en el que la ciudad central pierde peso poblacional y económico relativo, en favor de los municipios y núcleos de su primera o segunda corona metropolitana.

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2004, se aprobó la única modificación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada, concretando algunas de sus determinaciones y corrigiendo algunos errores. El plazo de vigencia del citado Plan de Ordenación del Territorio es indefinido, sin perjuicio de que el plazo mínimo a que se refiere el conjunto de sus previsiones es de doce años.

Han transcurrido más de dieciocho años desde su entrada en vigor, periodo en el que se ha aprobado y puesto en marcha el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006, y se acuerda su publicación.

Asimismo, durante este periodo de vigencia del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada se han modificado y publicado *ex novo* numerosas legislaciones sectoriales, planes, estrategias, etc., que inciden de una manera directa en el ámbito del citado Plan de Ordenación del Territorio.

En estos últimos años se ha estado trabajando en el desarrollo de algunas de sus determinaciones, a través de un Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada, que ha sido aprobado inicialmente por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, habiéndose detectado, en las numerosas reuniones y jornadas de trabajo realizadas para su elaboración —con objeto de aprobar un documento muy participativo y lo más consensuado posible con los diferentes colectivos, asociaciones, plataformas, etc., implicados en el ámbito—, la necesidad y conveniencia de reconsiderar el plan desde una perspectiva más global, que abarque las diferentes materias que regula, ante las nuevas circunstancias, realidades, normativas, valores, etc., presentes en el ámbito y zona de influencia.

Teniendo en cuenta, además, que la aglomeración contribuye al equilibrio demográfico de Andalucía, sigue afectando a la demografía provincial, al no cejar de incrementar su porcentaje respecto al resto de la provincia, que se está corrigiendo el pronunciado desequilibrio interno entre la ciudad central y el resto de municipios, que la diferencia de tamaño entre los municipios, exceptuando Granada, se ha acentuado, que su ámbito y zona de influencia puede estar demandando su reconsideración, la implementación de los sistemas de asentamientos, de los espacios libres, las dotaciones, los viales y demás infraestructuras algunas de ellas sobrevenidas a las propias previsiones del mismo; y en definitiva, que durante este largo periodo de vigencia, las circunstancias sociales, demográficas, económicas y territoriales del conjunto de su ámbito han variado sustancialmente, generando nuevas tensiones de distinta naturaleza, concurriendo todo ello sobre un territorio complejo en sus diferentes dimensiones, pero cuyas potencialidades económicas junto con sus valores agrícolas, naturales, medioambientales, paisajísticos, patrimoniales, etc., aconsejan la revisión de la planificación territorial que lo regula.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites necesarios para revisar el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.

Sevilla, 22 de enero de 2018.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

**10-18/I-000001, Interpelación relativa a política general en materia de urgencias sanitarias**

*Formulada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de urgencias sanitarias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto las urgencias de los centros de Atención Primaria como las hospitalarias están saturadas, llegándose a encontrar en una situación de caos debido a la mala gestión del Gobierno andaluz, afectando gravemente a nuestro sistema sanitario y poniendo en riesgo la salud de los andaluces.

De hecho, en los últimos meses hemos visto cómo cada día hay una polémica relacionada con las urgencias sanitarias en Andalucía, algunas incluso con resultados fatales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa tomar el Consejo de Gobierno en materia de urgencias sanitarias en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**10-18/I-000003, Interpelación relativa a equidad en la educación**

*Formulada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a equidad en la educación.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas de política general va a adoptar el Consejo de Gobierno en materia de equidad en la educación?

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**10-18/I-000004, Interpelación relativa a participación y equidad en la educación**

*Formulada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a participación y equidad en la educación.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas de política general va a adoptar el Consejo de Gobierno en materia de participación y equidad en la educación?

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-18/POP-000002, Pregunta relativa a Jornada «Estudio de exposición a metales en Andalucía» en Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a Jornada «Estudio de exposición a metales en Andalucía» en Huelva.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de noviembre, el Observatorio de Salud y Medio Ambiente de Andalucía desarrolló la jornada en Algeciras «Estudio de exposición a metales en Andalucía». En dicha sesión, se ofrecieron los datos relativos a la incidencia de cáncer por municipios, la desigualdad y la mortalidad relativos al Campo de Gibraltar y Ría de Huelva. También se trasladaron datos sobre la evolución de la calidad del aire en ambas zonas.

El interés social que suscitan estas cuestiones avala que presentaciones públicas de este tipo se realicen en las zonas objeto de estudio, por lo que nos parece necesario que una jornada similar se celebre en Huelva, donde un número importante de organizaciones hace años que viene reclamando información y medidas específicas relacionadas con la salud y el medio ambiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Cuáles son las razones por las que los datos ofrecidos por OSMAN en la jornada «Estudio de exposición a metales en Andalucía», no han sido presentados en Huelva, tal y como se ha hecho en el Campo de Gibraltar?

¿Cuándo tiene previsto la Consejería celebrar una jornada similar a la ofrecida en el Campo de Gibraltar en Huelva?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2018.  
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

---



CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-18/POP-000004, Pregunta relativa a la Renta Mínima de Inserción Social**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la Renta Mínima de Inserción Social.

PREGUNTA

¿Cuáles son los objetivos que pretende alcanzar durante 2018 el Consejo de Gobierno mediante la puesta en marcha de la Renta Mínima de Inserción Social?

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2018.  
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-18/POP-000017, Pregunta relativa a Registro ReVECA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Brígida Pachón Martín,  
del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a Registro ReVECA.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Gobierno aprobó, en diciembre pasado, el decreto regulador del Registro ReVECA de organización y funcionamiento, para personas voluntarias que quieran participar en ensayos clínicos sobre nuevos fármacos o productos sanitarios innovadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿En qué consiste este registro y qué objetivos tiene previstos?

Sevilla, 23 de enero de 2018.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
Francisco José Vargas Ramos y  
Brígida Pachón Martín.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-18/POP-000018, Pregunta relativa a turismo andaluz**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*  
*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a turismo andaluz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los datos del turismo en Andalucía han sido superando las previsiones, trimestre a trimestre, durante el pasado año 2017. Ya nadie pone en duda que Andalucía es líder en un sector tan importante para nuestra economía como es el turismo, contando ya con los datos totales del año 2017.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los datos del año 2017 y qué significan para Andalucía?

Sevilla, 23 de enero de 2018.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
María Luisa Bustinduy Barrero y  
María Nieves Ramírez Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-18/POP-000020, Pregunta relativa a puesta en funcionamiento de la oficina contra el fraude en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a puesta en funcionamiento de la oficina contra el fraude en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A día de hoy, la creación de una Oficina Antifraude y Corrupción para Andalucía sigue sin tener fecha, y por tanto, los andaluces siguen sin conocer el estado en que se encuentran tanto la creación como la implantación de dicha oficina.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra en estos momentos la Oficina Antifraude y Corrupción en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2018.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Marta Bosquet Aznar y

Sergio Romero Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-18/POP-000031, Pregunta relativa a la desviación de financiación en el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la desviación de financiación en el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno adoptar alguna medida respecto a la existencia de una desviación de financiación acumulada de más de 351 millones de euros en el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma?

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Aránzazu Martín Moya.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

***10-18/POP-000032, Pregunta relativa a carrera profesional***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a carrera profesional.

**PREGUNTA**

¿Cuándo hará efectivo el SAS el pago de las retribuciones correspondientes a los certificados de Carrera Profesional publicados en el *BOJA* del 11 de septiembre de 2017?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2018.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Catalina Montserrat García Carrasco.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-18/POP-000033, Pregunta relativa a arreglo de la red de saneamiento de las viviendas propiedad de la Junta de Andalucía en Estella del Marqués**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a arreglo de la red de saneamiento de las viviendas propiedad de la Junta de Andalucía en Estella del Marqués.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la entidad local autónoma de Estella del Marqués existe un conjunto de treinta viviendas situadas entre las calle Duque, Las Palmas y La Viña propiedad de la Junta de Andalucía. Desde su construcción, los vecinos llevan soportando malos olores por la salida de aguas fecales desde las viviendas hasta la vía pública.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo va a arreglar el Consejo de Gobierno los problemas de estas viviendas en Estella del Marqués para solucionar los problemas de salubridad existentes?

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2018.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-18/POP-000038, Pregunta relativa al desarrollo de la plataforma digital prevista en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al desarrollo de la plataforma digital prevista en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué tipo de medios, propios de la Junta de Andalucía o externos, va a utilizar la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el desarrollo de la plataforma digital prevista en la recién aprobada Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2018.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,  
Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-18/POP-000039, Pregunta relativa al desarrollo del censo digital previsto en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 29 de enero de 2018*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al desarrollo del censo digital previsto en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

#### PREGUNTA

¿Cómo va a elaborarse el censo digital necesario para la plena efectividad de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, y en qué fechas, teniendo en cuenta que todo debe estar listo en el plazo de doce meses desde su entrada en vigor?

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2018.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**10-18/PEC-000001, Pregunta relativa a rehabilitación de cimientos en la barriada Parque Alcosa (Sevilla)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Proviene de la 10-17/PE-001373,*

*Inclusión en el orden del día de la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 25 de enero de 2018*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 24 de enero de 2018, a tenor de lo previsto en el art. 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el que se solicita la respuesta oral ante Comisión de la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a rehabilitación de cimientos en la barriada Parque Alcosa (Sevilla), 10-17/PE-001373, por haberse rebasado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Fomento y Vivienda, donde recibirá el tratamiento de pregunta oral, con el número de expediente 10-18/PEC-000001, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 25 de enero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**10-18/PEC-000002, Pregunta relativa a bloqueo en la desembocadura del río Guadiaro en San Roque (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Proviene de la 10-17/PE-001490,*

*Inclusión en el orden del día de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 25 de enero de 2018*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 24 de enero de 2018, a tenor de lo previsto en el art. 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el que se solicita la respuesta oral ante Comisión de la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a bloqueo en la desembocadura del río Guadiaro en San Roque (Cádiz), 10-17/PE-001490, por haberse rebasado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, donde recibirá el tratamiento de pregunta oral, con el número de expediente 10-18/PEC-000002, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 25 de enero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**10-18/PEC-000003, Pregunta relativa a las relaciones de la Administración autonómica andaluza con la Fundación Hermanos Obreros de María**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Proviene de la 10-17/PE-001398,*

*Inclusión en el orden del día de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2018*

*Orden de publicación de 25 de enero de 2018*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 24 de enero de 2018, a tenor de lo previsto en el art. 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, en el que se solicita la respuesta oral ante Comisión de la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las relaciones de la Administración autonómica andaluza con la Fundación Hermanos Obreros de María, 10-17/PE-001398, por haberse rebasado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, donde recibirá el tratamiento de pregunta oral, con el número de expediente 10-18/PEC-000003, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 25 de enero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

